



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA.

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS .

Fecha: marzo 29 de 1983

SUMARIO:CAPITULOPAGINA

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Primer punto del Orden del Día .- Primer debate de la Ley del Sistema de Garantía Crediticia.
- IV Segundo punto del Orden del Día.- Segundo debate de la Ley de Educación (continuación) .
- V Clausura de la sesión .



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA .

Sesión PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES .

Fecha: marzo 29 de 1983

INDICE:CAPITULOPAGINA

I Instalación de la sesión .

II Lectura del Orden del Día.

INTERVENCIONES :

H. Caicedo Andino	2-4
H. Chiriboga Guerrero	4-6
H. Mejía Montesdeoca	6-7
H. Carrión Pérez	7
H. Falquez Batallas	8-9
H. Pico Mantilla	10-11
H. Loor Rivadeneira	11-13
H. Caicedo Andino	13-14
H. Vayas Salazar	14-15
H. Valencia Vazquez	15-17
H. Gonzalez Real	17
H. Tama Marquez	18
H. Mejía Montesdeoca	19
H. Valencia Vazquez	20
H. Ledesma Ginatta	21
H. Gonzalez Real	22
H. Valdez Carcelen	23
H. Loor Rivadeneira	23-24
H. Mejía Montesdeoca	24
H. Tama Marquez	25

... / ...



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA .

~~Sesión~~ PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS.

Fecha: marzo 29 de 1983

viene....

INDICE:

CAPITULOPAGINA

INTERVENCIONES :

H. Pico Mantilla

27-29

H. Carrión Pérez

29-33

H. Lucero Bolaños

34-35

III Primer punto del Orden del Día.- Primer debate
de la Ley de Creación de Garantía Crediticia.

INTERVENCIONES :

H. Ledesma Ginatta

37

H. Clavijo Martínez

37-38

H. Loo Rivadeneira

38

H. Caicedo Andino

38-39

H. Lucero Bolaños

39-40

H. Caicedo Andino

41

H. Mejía Montesdeoca

41

H. Borja Cevallos

41

H. Félix Navarrete

44

H. Ledesma Ginatta

44-a

H. Mejía Montesdeoca

44

H. Caicedo Andino

45

H. Ledesma Ginatta

46-47

H. Mejía Montesdeoca

47-48

H. Caicedo Andino

48-49

H. Mejía Montesdeoca

49-50

... / ..



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA .

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS .

Fecha: marzo 29 de 1983

INDICE:CAPITULOPAGINA .

IV Segundo punto del Orden del Día.- Segundo debate
de la Ley de Educación(continuación) Art.35.

INTERVENCIONES :

H. Caicedo Andino	51-52
H. Loor Rivadenerira	52
H. Clavijo Martínez	53
H. Loor Rivadeneira	55-56
H. Tama Marquez	56
H. Clavijo Martínez	56
H. Caicedo Andino	56
H. Loor Rivadeneria	57
H. Nicola Loor	58
H. Caicedo Andino	58-60
H. Mejía Montesdeoca	61
H. Valdez Carcelen	61-62
H. Tama Marquez	62-63
H. Loor Rivadeneira	63-64
H. Nicola Loor	64
H. Mejía Montesdeoca	64-65
H. Gonzalez Real	65-66
H. Caicedo Andino	66
H. Clavijo Matínez	67
H. Valencia Vazquez	67-68



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA .

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS.
viene.....

Fecha: marzo 29 de 1983

INDICE:CAPITULOPAGINA

INTERVENCIONES :

H. Caicedo Andino	68
H. Tama Marquez	68-69
H. Valencia Vazquez	69-70
H. Llor Rivadeneira	70-71
H. Valencia Vazquez	71

V Clausura de la sesión .

g.a.v /g.y.z.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo de 1.983, en la Sala de Sesiones de la -
H. Cámara Nacional de Representantes , bajo la Presidencia del
H. Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, se instala la Sesión Ves-
pertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanen -
tes , siendo las cinco y veinte de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Garcés Jaramillo, -
Titular de la misma.-----

Concurren los siguientes Honorables Representantes :.-----

COMISION DE TRIBUTARIO, FISCAL , BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

H.Espinosa Valdivieso Severo	H. Mejía Montesdeoca Luis
H.Lucero Bolaños Wilfrido.	H. Vayas Salazar Galo .

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO , INDUSTRIAL Y COMERCIAL.-

H.Caicedo Andino Hugo	H. Nicola Loor Gabriel
H.Falquez Batallas Carlos	H. Pico Mantilla Galo.
H.Loor Rivedeneira Eudoro	

COMISION DE LO CIVIL Y LO PENAL.

H. Borja Cevallos Rodrigo	H. Valencia Vázquez Manuel
H. Clavijo Martínez Ezequiel	H. Vallejo Escobar Fausto.
H. Gonzalez Real Gonzalo	

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H.Chiriboga Guerrero Jorge	H. Tama Márquez Juan
H.Félix Navarrete Nelson	H. Valdez Carcelén Arquímides.
H.Ledesma Ginatta Xavier.	

... / ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe el quórum reglamentario, señor -
Presidente -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces instalamos la sesión . El Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: 1 .- Primer debate de la Ley de Creación del Sistema de Garantía Crediticia; y 2.- Segundo debate de la Ley de Educación (continuación).--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, señores Legisladores, -
observo que en el Orden del Día, se ha colocado en primer punto , el primer debate de la Ley de Creación del Sistema de Garantía Crediticia; no conozco el proyecto, pero por lo que -
pude leer por la prensa, una de las razones de colocar el proyecto en el primer punto del Orden del Día, es la creencia -
justificada, o no lo digo así, porque no conozco el proyecto, de que podría ser una de las soluciones para resolver la actual -
crisis económica y social que enfrenta el país. Bajo este punto de vista , señor Presidente, yo creo que si debemos estudiarlo, debemos estudiar todos los proyectos que aporten algo para solucionar la enorme crisis que no se está frenando , sino que -
como una bola de nieve , está aumentándose si no se toman medidas complementarias, señor Presidente. En una de las sesiones anteriores tuve oportunidad de presentar un proyecto que -
se denomina De Desarrollo de la Red Vial Agropuecuaria y de la Ley de Fomento de Mano de Obra . Yo soy simplemente un auspi-

... / ..

ciador del proyecto el proyecto es hecho por una serie de técnicos , por una serie de ecuatorianos comprometidos con el país , que quieren enfrentar el problema y no diluir responsabilidades , que es la manera más fácil de evitar críticas o de evitar reponsabilidades . Señor Presidente, ¿qué está sucediendo en el litoral? tomo y tengo en mis manos un editorial de " El Telégrafo del lunes 28 de marzo , de su provincia , de la provincia que usted representa ¿ Y qué es lo que dice ? , "La prolongación de la estación lluviosa , que lleva casi seis meses , ha hecho patente el abandono en que se encuentra la región del Litoral por parte del Gobierno Central" ¿ Y qué es lo que indica? "Es hora de que los Representantes hagan abstaracción de sus diferencias políticas y formen , como ocurrió año , un frente común y exijan del Gobierno Central , una rectificación que se impone en una forma urgente". La red de caminos deficientes , destruidos y escasos ; la palpable falta de comunicaciones , la ruina de los Consejos Provinciales y Consejos Cantonales, la asistencia tardía en seguridad y en obras es parte de una acción de descuido total que se cierne sobre el Litoral ecuatoriano". Idéntica cosa , señor Presidente sucede en la zona fronteriza . El Comercio , permítame leer pequeñas citas : Domingo 27 de marzo de 1983" Las lluvias torrenciales han recrudecido en el cordón fronterizo del sur del país , ocasionando graves daños a la población de Huaquillas y secos aledaños en la Provincia de El Oro. La carretera que une Machala con este canton Orenae, ha sido destruido por la furia de las aguas "; y sigue lo mismo , recortes y comunicación ... tras la comunicación de la prensa , indica que las comunicaciones del país están interrumpidas y que lamentablemente poco se está haciendo por poner en uso nuevamente esta infraestructura , que es la red nerviosa del país, la vida misma del país. Señor Presidente, el proyecto que se presentó tiene una visión nacional , contempla la reparación de carreteras de la red fundamental , carreteras como la de San Carlos-Babahoyo , en las cuales , de acuerdo a las cifras que me ha dado el Ministerio de Obras Públicas , sesenta y tres de los ochenta y ocho kilómetros están destruidos carreteras fronte

.... / ..

... / ...

rizas que hay que abrir , si queremos defender nuestra soberanía , carreteras de penetración o incorporación de nuevas áreas agrícolas, que hoy más que nunca tenemos que hacerlas porque solamente de la firme decisión política de incorporar nuevas áreas agrícolas vamos a defender o vamos a prevenir el tremendo desastre social que viene a pasos agigantados ; y, las carreteras vecinales , carreteras regadas a todo lo largo y ancho del país , pequeñas carreteras construidas solamente con lastre , con ripio , con arena ; pero sobre todo con el esfuerzo del hombre ecuatoriano . Señor Presidente, considero que este es uno de los proyectos que debemos estudiar lo más rápidamente posible, para que se vea de parte del Parlamento , la ponderación y energía con lo cual quiere enfrentar estos problemas . Por lo tanto , señor Presidente, si alguno de los señores Legisladores me quiere apoyar , propongo que, de acuerdo al Artículo correspondiente del Reglamento Interno , se declare proyecto urgente , urgente , de tal manera que en veinte y cuatro horas se tenga el primer informe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Le agradezco a usted , señor Diputado. Efectivamente concuerdo con usted en la importancia del proyecto . En la región interandina no se ha sufrido los estragos del cruel invierno que ha azotado a la región del Litoral; es realmente clamorosa la situación de los caminos de la Costa , y considero de enorme importancia el proyecto que usted ha presentado . El Honorable Chiriboga me había pedido la palabra .-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO .- Señor Presidente, no escuché la intervención del colega Caicedo, pero por lo que usted acaba de decir , deduzco que se trata de la presentación de un proyecto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proyecto sobre caminos vecinales .-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO .- Sobre caminos vecinales ; no lo conozco en detalle , pero como estoy ligado a los problemas del campo , del agro, particularmente de la Sierra , y muy particularmente de mi provincia , me pronuncio porque todo camino vecinal, todo camino hacia el servicio de los agricultores y campesinos , es positivo ; ya discutiremos las particularidades , yo le he pedido la palabra , señor Presidente, para ex-

... / ..

presar públicamente mi preocupación y la preocupación de toda la provincia de Esmeraldas . Los días viernes , sábado y domingo , los ríos se rebozaron de nuevo ; el Río Tiauni, el Río Santiago, el Río Esmeraldas , el Río Cayapas ... Onzole etcétera, etcétera. Como el Gobierno , a través de sus funcionarios , comenzando por el Gobernador de la Provincia , no le han dado la suficiente atención , han subestimado , el mismo Presidente de la República, en su visita a Esmeraldas subestimó los estragos , los daños , la situación por la que atraviesa mi provincia . Quiero pedir, señor Presidente, que Secretaría oficie al señor Presidente de la República , para que nos informen forma concreta , qué medidas ha tomado el Gobierno para ayudar , para favorecer a los damnificados, miles de miles de familias ; he recorrido algunos ríos , todas las plantaciones están arrasadas ; un racimo de plátanos que antes costaba veinte y cinco , treinta sucres , hoy está costando setenta , ochenta y más sucres , debido a que las plantaciones han sido arrasadas , y así por estilo. Cuando iogo hablar de los caminos vecinales , pienso que eso será para un futuro no muy lejano , tal vez mediato. Cuando oímos hablar de otros proyectos o anteproyectos , considero también que dada la forma como caminan las cosas en este país , dado que cuando los poderosos exigen al Gobierno devaluación , hay devaluación y hay medidas económicas a favor de los poderosos , de los privilegiados de siempre . Cuando los campesinos de El Oro, Los Ríos, Guayas , Manabí , Esmeraldas , atraviesan situaciones como estas , la ayuda llega después de meses y a cuentagotas. Entonces quiero , señor Presidente, hacer una exortación a través de la Cámara , a los señores Representantes de los medios de comunicación , a nombre de este pueblo sufrido y abandonado , porque sólo llegaron unos cuantos bultos de harina de trigo, harina de no se qué, y eso repartieron a los pobres campesinos , y de ahí nada más , cuatro libras de harina y nada más. Entonces , queremos a tiempo volver a decir que si esta Cámara, si el Poder Ejecutivo no toma empeño, sigue subesti -

.... / ..

... / ..

mando la triste realidad de la Costa y particularmente , ahora me refiero a Esmeraldas, las consecuencias se van a presentar en el orden social y político .Nosotros no queremos y nos anticipamos a decir, no como adivinos, ni para amenazar al Ejecutivo a nadie, que a corto plazo veremos movilizarse oleadas de campesinos hacia los centros poblados a las ciudades; y, oleadas de moradores del suburbio hacia las calles centrales de las ciudades de Guayaquil, de Babahoyo , Quevedo , Machala, Esmeraldas, Portoviejo, etcétera , si es que no se toman medidas a tiempo .El hambre es mala consejera, señores Legisladores, señor Presidente, y que lo oiga el señor Presidente de la República, en este país hay recursos para un plan de rehabilitación, de reconstrucción ; lo que pasa es que los ricos quieren aprovecharse de esta situación , inclusive para hacerse más ricos todavía ; la devaluación y otras medidas más, no son otra cosa que dirigidas a beneficiar esos sectores. termino insistiendo en que se envíe una comunicación al Ejecutivo, pidiéndole que en el menor tiempo posible , el señor Ministro de Agricultura, el señor Ministro de Bienestar Social , el señor Ministro de Obras Públicas, etcétera, etcétera ... nos diga , qué medidas efectivas se han tomado para salvaguardar , ayudar , favorecer a los campesinos de mi provincia, a los moradores de los barrios suburbanos de Esmeraldas , y que después no se vaya a decir que el Diputado Chiriboga y los amigos , compañeros nuestros , las organizaciones campesinas y barriales , cuando salgan a cobrar , a reclamar en las calles , a las carreteras y caminos , se trate de un acto subversivo, se tratará de un acto de justicia plena , señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase , señor Secretario, tomar nota de lo solicitado por el Honorable Chiriboga .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Luis Mejía tiene la palabra
H. MEJIA MONTESDEOCA .- Gracias, señor Presidente. Brevemente para señalar mi total respaldo al pedido del compañero Hugo Caicedo , que también ha sido respaldado por usted , que considero que es un proyecto de mucha prioridad en las actuales -

... / ..

... / ...

circunstancias. Y también, señor Presidente, para por su intermedio presentar un proyecto de decreto que solucionaría casi el el ciento por ciento el problema financiero que tienen las universidades y escuelas politécnicas oficiales y particulares. Este proyecto de decreto, tiende a dar rentas a las universidades por una cantidad que representaría alrededor de tres mil quinientos once millones de sucres anuales, de los cuales el diez por ciento, que representarían trescientos cincuenta y un millones de sucres, beneficiarían a los establecimientos particulares, cerca de quinientos veinte y siete millones de sucres, para crear el Fondo de Investigación y cumplir así con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y la diferencia, es decir, dos mil seiscientos treinta y tres millones de sucres, irían para repartirse entre las Universidades y Escuelas Politécnicas Estatales u Oficiales. Considero, señor Presidente, que este proyecto, al igual que el otro, también es de mucha prioridad para el país, ya que actualmente, y es de conocimiento general las Universidades y Escuelas Politécnicas están atravesando por serios problemas, no solamente de orden político por desgracia, sino también por el problema financiero por el cual están atravesando actualmente. Ruego a usted, señor Presidente, darle trámite como siempre lo ha hecho, con la celeridad del caso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Legislador. Ruego a los Honorables Legisladores pronunciarse por la proposición hecha por el Honorable Caicedo. El Honorable Alejandro Carrión me había pedido la palabra.-----

H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores. La intervención mía va a ser en primer lugar para apoyar el proyecto del arquitecto Hugo Caicedo, que además ha merecido el respaldo del bloque de Izquierda Democrática, por la importancia que ha sido expuesta en esta sesión; pero, señor Presidente, creo que bien vale la pena utilizar unos dos minutos para recordar que el país está viviendo una situación de crisis que todavía no logra superar, ante la cual demanda del Parlamento Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carrión, yo le voy a rogar -

... / ...

... / ...

que me permita decidir esto , y luego le doy el uso de la palabra , porque de lo contrario , no tomamos la decisión ; todos los Legisladores me piden la palabra y plantean otros asuntos . Entonces , le ruego , yo me comprometo a darle la palabra en cuanto hayamos resuelto el asunto planteado por el Honorable Caicedo.-----

H. CARRION PEREZ .- Con el mayor gusto , señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Carlos Falquez , sobre la proposición .-----

H. FALQUEZ BATALLAS .- Señor Presidente, yo voy a opinar sobre la proposición hecha por el Honorable Caicedo, amigo y compañero en la Cámara y en la Comisión , pero así como él tiene su criterio que yo respeto y estoy totalmente de acuerdo , que es un proyecto de importancia , yo seré temático , pero hay otros de igual importancia para este país ; entonces tendríamos que hacer una revisión pormenorizada y establecer cuáles son los proyectos que en este momento benefician al país. Entonces , no solamente en una sesión por la tarde vamos a establecer , señor Presidente, con todo respeto al Honorable Caicedo , y yo estoy de acuerdo con su proyecto , pero no en una tarde vamos a resolver que porque presenta un Legislador eso lo declaramos inmediatamente de emergencia para que sea aprobado en veinte y cuatro horas. Señor Presidente, hemos presentado proyectos que benefician a la Costa en el control de aguas , hace más de un mes , y le merece el mismo trato a la Costa ; también tendría que proponer que ese proyecto de Control de Aguas sea declarado en emergencia por veinte y cuatro horas ; el Proyecto Jubones que vengo pidiendo trece años, en igual manera , en este instante en veinte y cuatro horas, y como este proyecto , hay otros proyectos de importancia presentados por varios Legisladores , con criterio y con derecho, para ser declarados inmediatamente de emergencia y en veinte y cuatro horas ser aprobados . Señor Presidente, yo estimo que todos los proyectos tienen que seguir el curso normal ; yo estoy de acuerdo , porque creo honestamente que soy un Legisla -

... / ...

... / ...

dor constructivo , por encima de regiones y posiciones políticas ; a mí no me interesan los los partidos políticos , ni las regiones , cuando hablamos fundamentalmente en función de país , pero estimo que igual que este proyecto , hay muchos proyectos de interés nacional y regional que cada uno de los Legisladores venimos peleando sesión por sesión , de manera temática. Yo estoy de acuerdo con usted, Honorable Caicedo, le he dado mi respaldo y apoyo , pero con todo el respeto que se merece el Diputado Caicedo , que es importante ese proyecto , que beneficia al país y a todo el sistema vial del país , en donde estará mi provincia ; yo haré incapié porque se aumente las perspectivas de vialidad en la provincia a través de este proyecto. Pero yo tengo estos proyectos que he presentado, señor Presidente , como el control de agua que produce quinientos millones de sucres , y el mismo Honorable Caicedo ha manifestado las condiciones en que se encuentra el Litoral Ecuatoriano . Huaquilas , el sur de la frontera que usted habal está aislado en este instante . Los ríos en El Oro , así como manifiesta el Honorable Chiriboga , están inundados nuevamente en la provincia de El Oro , en la provincia del Guayas , y que no se ha declarado de emergencia , en las circunstancias de emergencia que fue presentado por mi persona . Entonces , porque un instante determinado , un Legislador con todo el derecho que tiene , como yo lo tengo y lo tiene cualquier Legislador en el Plenario , quiere que este proyecto sea declarado emergente y en veiente y cuatro horas se lo apruebe o se lo estudie o se dé el trámite, pero tendría que ser con el mismo derecho que me siento como Legislador. Entonces , señor Presidente, estoy en contra del mecanismo de aprobación , no en la importancia del proyecto , porque si vamos a tratar un proyecto en esas condiciones , estimo que todos los proyectos necesarios en función de región y de país , sean dados en la misma condición, con las mismas consideraciones .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Honorable Legislador, considero que no se opone la proposición del Honorable Caicedo, a que también de declare de emergencia o de urgencia el Proyecto de Control -

... / ...

.... / ..

de Aguas y el Proyecto de Jubones . Yo considero que esos son proyectos que merecen la primera atención del Parlamento , - porque son proyectos que si ayudarán a resolver el problema de la crisis actual . Y, por favor quiero insistir en que lamentablemente los ecuatorianos que no viven en la Costa , no tienen una apreciación justa de lo que está ocurriendo en la Costa; en la Costa hay una situación clamorosa , señores , para ir al aeropuerto de Guayaquil o para entrar a Guayaquil, hay vías que no se puede andar en carro , que se demora media hora en un kilómetro . Señores , por favor , hay que atender esos problemas ; yo creo que podríamos ampliar la proposición - del Honorable Caicedo, para declarar de emergencia esos proyectos . El Honorable Galo Pico tiene la palabra .-----

H. PICO MANTILLA .- Señor Presidente, yo quisiera tomar la mayor serenidad posible para recabar del señor Presidentéy de los señores Legisladores , la más absoluta tranquilidad y paciencia para la expedición de las leyes . Cada día sufrimos o por lo menos yo , para no hablar en plural , yo sufro , cada vez - que escucho las críticas y las consecuencias de una medida que se aprueba. Acaba, el señor Gerente del Banco Central, de aprovechar la reforma del Artículo 28 y 29 de la Ley Orgánica de - Administración Financiera y Control ; no obstante que aquí - lo que se dijo es que se trataba de cerrar las puertas para la devaluación , y se utiliza esos artículos para comprometer - nos a los presentes en las medidas económicas, a las que estamos de acuerdo y a los que no estamos de acuerdo . Ahora, señor Presidente, yo voy a proponer un asunto reglamentario , que le ruego que su Señoría o quien disponga , me aclaren para saber - cuál va a ser el tratamiento que se va a dar a esta declaratoria de urgente, porque yo me he molestado en revisar el reglamento , señor Presidente , y solamente a la Cámara se le da - esa atribución de declaratoria de urgente , porque la Cámara tiene las denominadas Comisiones Internas Auxiliares , que solamente discuten un día para dar el informe de un proyecto. Entonces , ahí sí, señor Presidente, opera la norma que dice, - que una vez declarado urgente , la Comisión informará en veinte y cuatro horas , para que se discuta en días seguidos. En el o-

... / ..

... / ..

tro caso no opera, porque el propio Reglamento establece un procedimiento especial para los decretos que se tramitan en las Comisiones Legislativas, y en consecuencia, el Plenario. Yo solamente, señor Presidente, dejo en claro esta posición reglamentaria; sobre los asuntos del decreto me referiré oportunamente. Entiendo que los señores Legisladores que están apoyando la urgencia, sí saben que lo que están apoyando es la emisión de trescientos millones de dólares en certificados de aportación, que aumentará la crecida deuda pública ecuatoriana; entiendo que si saben y por eso están apoyando; yo como también sé de lo que se trata, no voy a apoyar el decreto, señor Presidente, pero ahora me limito a hacer el argumento del trámite para dejar la preocupación, y saber que se señale cuál va ser el procedimiento; además hago esto, señor Presidente, porque en la tarde de ayer, este referido proyecto de nombre sugestivo de Vialidad Agropecuaria, que hace pensar que se beneficia a los agricultores y que naturalmente, si se hace, pues, podría beneficiar a todo el país, no sólo a un sector, enviado a nuestra Comisión. Yo había dicho informalmente, y me ratifico en eso, que creo que debe estudiar la Comisión de lo Tributario y Bancario, porque es materia que corresponde al endeudamiento público externo, a la Ley de Régimen Monetario y a la Ley de Bancos. Si mandan a nuestra Comisión, yo, señor Presidente, tengo que cumplir su disposición y hemos solicitado que mañana se discuta en primera, pero como está en esta Comisión, me siento obligado a preguntarle: Cuál va a ser el procedimiento que tenemos que dar o vamos a discutir sin informe. Por mi parte, señor Presidente en buena hora, porque repito, sostengo el criterio de que corresponde a la Comisión de Presupuesto, y mi criterio particular respecto de todos y cada uno de los artículos del proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo lamento mucho, Honorable Legislador, pero discrepo de su opinión, no se trata de endeudamiento externo. El Honorable Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, el aspecto reglamentario, ya lo ha enfocado el señor Diputado Galo Pico; yo lo que

... / ..

.../...

creo es que esto no es carrera de velocidad , no porque una crisis esté realmente golpeándonos a todos los ecuatorianos, con desesperación vayamos a aprobar proyectos de Ley en veinte y cuatro horas o cuarenta y ocho horas , que al final va a ocasionar serios problemas económicos o financieros . Yo pienso que si se demora un proyecto de Ley una semana , quince días , no se va a perder el país , señor Presidente , no va a haber ningún problema . De manera, señor Presidente, que yo le ruego un poquito de ponderación , de tranquilidad ; yo por lo menos, en veinte y cuatro horas, no aprobaría ni ese ni ningún proyecto, porque soy de las personas que sostengo que hay que coordinar esfuerzos entre la Función Ejecutiva, Legislativa , sectores involucrados para sacar un proyecto de Ley, sobre todo en donde no hay cariz político , en donde no hay interés financiero y económico , en donde hay un aspecto de desarrollo integral como aspiración . De manera, señor Presidente, que yo le ruego con del debido respeto que no precipitemos el problema . El proyecto por ejemplo , de reforma a las leyes de fomento , vamos a sacarlo de nuestra Comisión en poco tiempo, pero con criterio selectivo, diferente al criterio del Ejecutivo, y eso va a ser un aliciente a los sectores productivos del país, como usted mismo lo ha manifestado en igual sentido. Entonces , señor Presidente, yo quiero rogarle también como Legislador, sin oponerme a ningún proyecto presentado, que por favor tranquilidad, la desesperación en la formulación y expedición de leyes , es el peor enemigo y lo que más daño le hace al Parlamento Ecuatoriano . De tal manera que yo le ruego que tome en el sentido positivo y patriótico mi pedido, en la seguridad este Legislador apoyará cualquier tesis de cualquier posición política que trate en gran parte o en pequeña parte solucionar el problema de la crisis . Fíjense por ejemplo no es el problema de llevar a un trabajador a la Junta Monetaria , con eso no se soluciona el problema ; está bien que vayan , pero no con desesperación , si ese no es el problema del país , el problema del país es estructural , señor Presidente. Entonces , yo pienso de que tenemos que tener un poquito de serenidad , de prudencia , porque precisamente las Comisiones Le-

... / ...

... / ...

gislativas son para eso, para hacer las leyes más con criterio técnico que con criterio político, con criterio social, pero no con precipitación, señor Presidente, y le ruego que tome el auténtico sentido de mis palabras, que lo hago en el afán de contribuir a que el Parlamento vaya recobrando su imagen y su prestigio.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Yo le agradezco Honorable Legislador, por su consejo, porque realmente eso me tranquiliza, ya que hay muchas personas que dicen que yo pego de demasiada tranquilidad, y yo creía que esto era una precipitación, habida cuenta de que se trataría de una discusión en primera, que luego de escuchar la opinión de los señores Legisladores, pasará y se tomará todo el tiempo necesario para el estudio. El Honorable Hugo Caicedo tiene la palabra.-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, por supuesto que yo nunca en el aspecto reglamentario voy a discutir con el doctor Galo Pico, nunca en el aspecto reglamentario, pero (interrupción)

EL SENOR PRESIDENTE .- Yo le ruego, no, alusiones personales, por favor, le suplico Honorable Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO .- La emergencia nacional no se soluciona con aspectos reglamentarios, simplemente eso, y en cuanto a la idea de que en veinte y cuatro horas se exige con esta declaratoria de emergencia o de urgencia, que el proyecto esté listo, no es así. El Artículo 97 señor Presidente, lo que dice es que en veinte y cuatro horas se declara si el proyecto es o no conveniente, y comienza su estudio. Nadie está exigiendo a nadie que en veinte y cuatro horas esté listo un proyecto, eso sería, y estoy totalmente de acuerdo, completamente desfazado. Señor Presidente, este es un proyecto que va contra reloj; todos nosotros sabemos que el trabajo de reparación de vías, el trabajo de caminos vecinales se lo hace en verano; es decir, hay una urgencia de enfrentar el problema desde este momento. He tenido la oportunidad de hablar con el Ministro de Obras Públicas, el ingeniero Ripalda, y si él todavía no se manifiesta en los detalles del proyecto, está totalmente de acuerdo con el espíritu; y aquí lo que ha dicho el Legislador Chiriboga: hay una masa de gente campesina, cuya desesperación, parece que algunos Legisladores no lo com-

... / ...

prenden . Es diferente hablar desde un escritorio, que hablar desde un sector en donde el agua llega a la cintura , y yo si pienso que si queremos cosechar la producción en este país, no lo vamos acosechar con aspectos reglamentarios, vamos a cosechar regando de caminos y de puentes al país; esa ha sido la única forma que las naciones han podido enfrentar sus problemas. El Presidente Hurtado hablaba de la crisis de 1930; no sé si es válida o no la comparación . La crisis de 1930 en los Estados Unidos, cómo fue solucionada , señor Presidente? fue solucionada con el fomento de obras públicas . Cómo se solucionó el tremendo problema de la inflación en Alemania, después de la primera guerra mundial ? se solucionó precisamente con obras públicas , con vialidad, con incorporación de frontera agrícola , y aquí tenemos que hacer lo mismo . Pienso que hay un sentido de desesperación frente a la crisis , porque una cosa es pedir ponderación , pedir prudencia , pedir calma, y otra es tener centenares de campesinos que están muriéndose de hambre ; no quería decir este tipo de frases, porque pueden sonar frases políticas , pero el proyecto habla por sí mismo , vialidad para todo el Ecuador, para las veinte provincias , y dentro de este aspecto de vialidad , algo prioritario . la reposición de la infraestructura del litoral , que en este momento en su gran parte ha sido destruida; yo si creo que esto es urgente y me ratifico, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El Honorable Galo Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR .- Señor Presidente, yo creo todos tienen razón ~~aquí~~ y no entiendo porque se puede hacer discusión ; generalmente hay discusión cuando hay contrapartes , y lo que propone el Honorable Caicedo , está coincidente con lo que los veinte miembros del Plenario pensamos y sentimos ; un poco más de retórica , menos movimiento , pero sentimos igual , tenga la evidencia . Lo que propone mi distinguido amigo y coidera - río Carlos Falquez, tiene también toda la razón , pero él inclusive no está empañado , él no conoce que ya la Comisión de Presupuesto dió la segunda discusión al proyecto que tanto le preocupa , sobre el Jubones para la provincia de El Oro,

... / ...

... / ...

no conocía , pero ya está . Yo propongo , señor Presidente , - que para no discutir aquí cosas que no tienen razón de ser - discutidas , invirtamos el tiempo, ese factor tiempo que lo desperdiciamos y lo despreciamos con una generosidad sui-géneris. Por qué no incorporamos los tres proyectos y propongo formalmente , señor Presidente, para que los tres proyectos sean declarados de urgencia , de emergencia , de lo que usted quiera ; pero que se más atinado de acuerdo al procedimiento reglamentario, para comenzar a dar las discusiones pertinentes . Así el de Vialidad , de Desarrollo Agropuecuario que sugiere el Honorable Caicedo , que entre a primera discusión o que vaya a la Comisión , si es que hay informe de la Comisión pertinente, entremos mañana a discutir en primera; - el Proyecto del Jubones que ya está discutido en segunda en la Comisión de Presupuesto, que venga mañana a que se discuta en segunda en el Plenario , porque ya fue aprobado en primera hace uno o dos años . De tal suerte, señor Presidente, que en concreto , para guardar armonía , que los tres proyectos sean declarados de urgencia . Si alguien me apoya ... (interrupción)

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mire, para evitar discusiones de tipo reglamentario , yo quisiera hacer un llamado a las Comisiones Legislativas Permanentes , para que con el carácter de prioritario , se estudien estos proyectos , porque es de enorme importancia , son proyectos que no presionan el sector externo, que gran parte de la inversión que se va a hacer , se va a trasladar a mano de obra. En un momento como el actual, en que se requiere solucionar el problema de la desocupación , movilizar la economía con recursos ecuatorianos , estos proyectos son una respuesta valedera del Parlamento ; quizá aspectos en un sentido o en otro dejan de tener significación frente a la importancia que va a tener en la economía nacional. Yo las ruego por favor a las Comisiones Legislativas Permanentes , que atiendan esto para tratar de ayudar a aliviar en parte el drama que está viviendo la Costa Ecuatoriana . El doctor Valencia

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Señor Presidente, lo que pretende el Honorable Diputado Caicedo, porque es el momento reglamentario , a él tenemos que sujetarnos , porque ese es el marco de

... / ...

... / ...

nuestra actividad , lo que él pretende patrióticamente, aún - cuando en el prýecto del Fondo de Desarrollo Urbano de Gua - yaquil , que usted hizo mención , porque las carreteras de in - greso, las calles de ingreso a la ciudad de Gauayaquil, son - un rosario de huecos ; sin embargo , se pidió una serie de - informes intrascendentes que no toenen que ver con el proyec - to , y aquí se dice en este proyecto , patrióticamente , para la reparación de caminos y carreteras de la Costa; esto como prolegómeno , señor Presidetne. De acuerdo al Artículo 98 del Reglamento , lo que el Diputado Caicedo pidey así debía plan - tearlo , es la simple declaratoria de urgencia del proyecto - y estoy de acuerdo con él , y propongo , si el Diputado Caice - do me permite , hacer la proposición que él no hizo, fundamen - tado en el Artículo noventa y ocho del Reglamento ; que el - Plenario declare urgente el proyecto que él ha presentado , - pero como no ha constado en el Orden del Día , de acuerdo al - Artículo noventa y uno del mismo Reglamento , se puede hacer dos cosas : que él proponga que se altere el Orden del Día - con la aquiescencia del Planario de las Comisiones , para que entre a ser discutido en primera , después de haber sido de - clarado urgente , hoy mismo, y si no, puede pedirse que el - día de mañana se ponga en el primer punto del Orden del Día, - lo cual tendría otra ventaja , de que sea declarado de inte - rés nacional por la Comisión de Mesa, de acuerdo al mismo Ar - tículo 98 , pero la primera proposición es que se declare - urgente el proyecto , porque este momento lo está presentan - do ; los otros proyectos que tienen la misma posibilidad de - ser declarados urgentesy ameritan serlo , se presentarán en - su debida oportunidad , porque no podemos aprovechar de un - Legislador para que otro Legisldor pida y todos nosotros vamos a pedir que declaren urgentes todos los proyectos de interés - nacional . Yo he pedido y nosotros , la Comisión de lo Civil y Penal , que sí sabe trabajar como lo hacen las otras Comi - siones , le he pedido a usted , señor Presidente, que incluya en el Orden del Día, ya se hizo un estudio las dos sesiones - de la Comisión y con el informe favorable correspondiente , de manera que se propone que el proyecto se declare urgente , nada

... / ...

.... / ..

más , en primera instancia, de acuerdo al noventa y ocho,y,-
consecuentemente , de acuerdo al noventa y uno , que se inclu-
ya en el Orden del Día y se discuta hoy .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Doctor , yo estaría totalmente de a-
cuerdo , pero habría una discusión de tipo reglamentario, por-
que dice : " Si la Cámara declara urgente un proyecto , "La -
Cámara " ; entonces , no quiero entrar en este tipo de discu-
siones que a lo mejor nos podría tomar mucho tiempo , pero si
apelo a la sensibilidad de la Comisión , espero que se dé el
trámite más urgente posible , por lo menos para pasarlo en -
primera y dejar el estudio profundo , quizá el tipo de finan-
ciamiento , el detalle , para que se lo pule en segunda discu-
sión . Yo le ruego y creo que con eso podríamos pasar . El Ho-
norable Gonzalo González .-----

H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente y señores Legisladores,-
parece que se ha quemado inútilmente el tiempo, todas las ex-
posiciones se han concretado a otros puntos y no a la parte-
principal; el único que en concreto se ha ceñido al punto -
materia de la discusión , es el Diputado Mauel Valencia. El -
señor Diputado Hugo Caicedo ha pedido que se declare urgente
el proyecto presentado por él ; una cosa es declarar urgente
el proyecto que ha presentado , y otra cosa es aprobar el -
proyecto, que necesitaría un análisis previo e indispensable.
Yo creo que no se podría conocer el proyecto por más priori-
tario que indique el Diputado Caicedo, en razón de no cons-
tar en el Orden del Día, y no se puede insertar un proyecto-
que no consta en el Orden del Día . Lo que de acuerdo al re-
glamento se puede es alterar los puntos que constan en el Or-
den del Día ; luego el Reglamento dice que para declarar -
prioritario a un proyecto, es la Cámara en Pleno la que tie-
ne que conocer esa declaratoria proyectada. En tal virtud,-
son inoficiosas todas las exposiciones que se han hecho has-
ta este momento , señor Presidente .-----

EL SENOR PRESIDENTE.-Bueno,entonces quedamos en que espera-
mos la sensibilidad de las Comisiones , tengo la seguridad -
de que así se va a proceder y cerramos el caso , ya no discuta-
mos más obre este asunto. El Honorable Juan Tama había pedi -

.... / ..

... / ...

do la palabra.

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, es para solucionar un problema de un proyecto aprobado por esta Cámara hace justamente (interrupción) ...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón , doctor , le pido disculpas al Honorable Carrión , porque me olvidé del ofrecimiento que le había hecho, pero inmediatamente que termine el Honorable - Juan Tama , le daré el uso de la palabra .-----

H. TAMA MARQUEZ .- Gracias, señor Presidente. Hace una semana, el martes 22 de este mes, señor Presidente , usted encargó la Presidencia de la Cámara al Honorable Galo Pico, y en esa sesión se aprobó un proyecto venido de la Comisión de lo Civil y Penal , que tiene que ver con los Oficiales dado de baja, - mediante un acto dictatorial en 1.970, y que a partir de - 1.979 , mediante un Decreto Legislativo , estuvieron en capacidad de reivindicar sus derechos ; este proyecto justamente está reivindicando sus derechos , declarando la insubsistencia de esa baja , pero existe una frase , que dentro de las discusiones del Artículo Primero se escapó , y que en el texto final , tal cual tiene la Secretaría , no consta; la frase tiene que ver con la declaratoria de insubsistencia que rige a partir de la fecha del Decreto Legislativo de noviembre de 1979; esto no les va a permitir a ellos recibir un centavo más ni un centavo menos , que no se trara de eso, si no les permitiría igualarse en sus aportaciones al Seguro Social desde 1979 , hasta la fecha, es decir pagando tres años y medio de aportes . Caso de que esa grase no existiera , como no existe en este momento en el texto, tendrían que pagar no - trea años y medio de aportaciones , sino doce años y medio, - lo cual significa una diferencia que va de los trescientos mil sucres que cada uno de ellos tendría que pagar en ciertos - casos , a más de un millón de sucres , con lo cual se vuelve prácticamente inservible el proyecto. Entonces, señor Presidente , de acuerdo al Reglamento , nosotros no podemos reconsiderar un prpyecto que ya fue discutido en su totalidad ; pero lo que cabe hacerse , en virtud de darle vida , porque este rato no tiene vida este proyecto , es lo que voy a plantear

.... / ...

... / ..

en este momento , una moción para la historia de la Ley, que aclara el espíritu del Artículo Primero de ese proyecto y su Señoría , señor Presidente , tendría que hacer votar a la Cámara , que creo que en el ánimo de todos los Legisladores estuvo atender a ese importante sector de la población , para que cuando ellos quieran arreglar su situación ante el Seguro Social, el Secretario de la Cámara les pueda conferir un certificado sobre esto , que les permita pagar sus aportaciones desde 1979 y no desde 1.970. La moción , señor Presidente , que le ruego que , sin debate porue hemos conversado muchos Legisladores , la someta a votación de la Cámara , sería la siguiente:" Que la declaratoria de insubsistencia de las bajas de los Oficiales de que habla el Artículo Primero del Proyecto aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en sesión de 22 de marzo de 1.983, rige con fecha 22 de noviembre de 1.979, en la cual se promulgó el Decreto Legislativo que les permitió a los Oficiales dado de baja , reclamar sus derechos " . Esto era lo que quería hacerse , así consta incluso en el texto enviado por la Comisión , sino que como se hicieron los cambios de redacción, en esos cambios de redacción se ha sacado esta parte del texto con lo cual ciertamente se lo está invalidando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Armío me preocupa mucho el aspecto reglamentario, estoy absolutamente de acuerdo con el fondo de la intervención , pero no sé si esto podría ocasionar algún problema , no se podría revisar el acta para ver dónde está la parte de la equivocación , porque si ya quedaba para redactarse , lo procedente es que cambien la redacción ; lo que tendría que hacer el Parlamento es aprobar la redacción en la forma en que fue la intención de la Ley ; la redacción tiene que ser aprobada acorde con lo que fue la intención del Parlamento . Honorable Mejía . -----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Gracias, señor Presidente, yo creo que lo que usted sugiere es lo más lógico y sensato desde luego el compañero doctor Tama también tiene ese mismo objetivo , y al menos habiendo las actas y habiendo los documentos necesarios , yo creo que no importa esperar un día más o en

... / ..

... / ...

su defecto , como usted bien acaba de manifestar , revisada-
el acta se ve que realmente , pues, así vino inclusive redac-
tado el proyecto de Decreto, con la fecha , y señor Presiden-
te , no creo que estamos yendo contra ningún reglamento al a-
clarar algo que aparentemente está oscuro , no por culpa del-
Plenario, sino tal vez diríamos por acelerar un tanto la re-
dacción , y doy un antecedente : cuando se aprueba la Ley de
Universidades y Escuelas Politécnicas, el Artículo 47 dice, -
señor Presidente, con su venia le voy a leer porque es rápi-
do , dice : " Para financiar los planes de investigación de -
Universidades y Escuelas Politécnicas , el Estado contribuirá
con el uno por ciento del ingreso corriente neto ". Ingreso -
corriente neto de qué? señor Presidente , no se sabe , pero
resulta que revisando las actas que las tengo , dice que es
del ingreso corriente neto del Presupuesto General del Esta-
do , pero como comunmente se dice, se han comido esas palabras
al pasar en limpio , no quiere decir que esa omisión invali-
daría todo el Artículo 47 de la Ley de Universidades ; yo -
creo que con lo que usted ha manifestado señor Presidente, es-
taría solucionado el problema . Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Y creo que sin ninguna decisión de la
Cámara , simplemente la corrección de la redacción ; en Secre-
taría se puede arreglar, y en todo caso lo que si rogaría es
que el Presidente de la Comisión o la Comisión encargada , che-
quee el texto una vez que ya esté aprobado por Secretaría .Des-
pués del doctor Tama, el doctor Valencia tiene la palabra.---

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, yo creo que sería mejor -
que se ratifique el texto , yo me permitiría dar lectura al -
texto como quedaría el Artículo 1 , y se ratificaría por par-
te del Plenario y salimos de este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Yo creo que no es procedente . El doc-
tor Manuel Valencia .-----

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Señor Presidente, nosotros enviamos a
la Comisión Legislativa , con la redacción adecuada ; hubo -
quizás alguna equivocación , pero hay una moción del Diputa-
do Tama ; si el Diputado Tama acoge su idea y propone como -
moción , no hay problema , aprobemos porque la resolución es
y así consta en actas , por moción del Diputado Tama.-----

... / ...

.... / ..

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En todo caso , yo me pregunto: si nosotros aquí aprobamos una Ley y el Secretario se equivoca y pone una cosa distinta a lo que aquí se ha aprobado , no quiere decir que no puede corregir , cualquier Legislador podría reclamar , porque lo que se aprobó no consta exactamente en el texto redactado por Secretaría . Así que si no cambia lo fundamental , si se mantiene el criterio , el espíritu de la declaración del Parlamento , yo creo que perfectamente es procedente . El licenciado Javier Ledesma .-----

H. LEDESMA GINATTA .- Señor Presidente, yo quisiera que no cometamos error , creo que en el espíritu estamos todos de acuerdo. Quiero hacer una pregunta en primer lugar , por su intermedio a Secretaría . Se aprobó tal como dice el Diputado Juan Tama o no ? porque si las actas y de las grabaciones está claro que así se aprobó, se puede pedir la rectificación ; pero si no se aprobó así, no se puede hacer lo que estamos haciendo, ya que sería un funesto precedente; aquí caben dos alternativas si es que no se aprobó así, distinto es el caso que plantea el Diputado Lucho Mejía , sobre una cosa que se aprobó de una manera y se ha presentado de otra manera . Entiendo que eso se aprobó en la última sesión , martes ; de acuerdo a los reglamentos se puede plantear la reconsideración hasta la siguiente sesión , ni no me equivoco . En tal virtud (interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Pero eso cuando ha sido planteada la reconsideración .-----

H. LEDESMA GINATTA .- Se puede llegar a revisar la parte correspondiente y ver si se puede plantear la reconsideración ; si no cabe y no se trata de una cosa que se aprobó así, tendría que seguirse el trámite normal de reformar la Ley , con dos discusiones , muy rápidas , muy cortas , presentar un proyecto muy corto que reforma este proyecto de Ley , y se lo reforma ; así , señor Presidente, no cometemos un cambio fundamental ; la Cámara no puede rectificar sino de la misma manera que hizo; esto sería una reforma a la Ley , en la que yo estoy de acuerdo , pero una reforma que no sería jurídicamente válida ; reformar esa Ley nos va a tomar casi ningún tiempo-

.... / ..

... / ...

porque es una cosa muy corta , pero hagamos las cosas como -
tienen que hacerse , si no mañana imagínese en cualquier -
Ley pasado tres semanas o dos semanas , se nos ocurre que el
sentido de la Ley aprobada , no es correcto y aquí interpre -
tamos , porque esto sería una interpretación jurídica obli -
gatoria que no la puede hacer el Plenario , sino solamente la
Cámara , y estaríamos violentando todas la leyes que nosotros
mismos tenemos ; de ahí que yo creo que no se puede actura -
así . Entonces , señor Presidente , en resumen propongo que
si Secretaría certifica que lo que propuso el Diputado Tama,
fue lo que se aprobó en la sesión , bastaría hacer la aclara -
ción ; si se puede hacer la reconsideración una sesión des -
pués , podríamos hacer la reconsideración , pero si los dos -
caminos no son posibles , habría que hacer la reforma a la
ley ..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- lamentablemente , la reconsideración -
no es factible , de acuerdo con el Reglamento , no es facti -
ble . Yo concuerdo absolutamente con lo que ha manifestado el
Honorable Ledesma de que no podríamos sentar un precedente -
funesto , considero que sólo en el caso de que sea una error
de Secretaría ... creo que lo que porcedería es mandar al -
Ejecutivo y comprometernos nosotros a hacer la reforma de Ley
Los considerandos hablan de esos decretos , miren , señores,
yo estoy plenamente identificado con esto , porque considero
que es de absoluta justicia , incluso yo me había comprometido
con ellos a impulsar el asunto, pero cuidado , vamos por -
buena volunta a sentar un prprecedente funesto para la Legisla -
tura . Pero eso es otra cosa , Honorable Legislador, yo le -
ruego , no creo que haya solución que no sea la que yo he -
planteado . El Honorable Gonzalo Gonzalez ..-----

H GONZALEZ REAL .- Señor Presidente, su explicación es moral
y correcta dentro del marco de la Ley , lo que no se puede rec -
tificar son errores mecanográficos , de letras , de comas o de
puntuaciones , pero rectificar con otro sentido , eso no pue -
de , eso toca sólo a la Cámara de Representantes; en tal vir -
tud, su exposición es la más ceñida a la verdad , y lo que us -
ted bien dice , sería sentar un funesto precedente para el -

.... / ..

... / ..

futuro, hacer una rectificación en la forma o en la manera -
que quiere otro Legislador, componer ahora en la Ley lo que
se ha hecho mal .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Arquímides Valdez .-----
H. VALDEZ CARCELEN .- Señor Presidente , yo que quisiera
preguntar a través suyo , es que Secretaría informe si esto
se aprobó en la última sesión ; si se aprobó en el última se-
sión (interrupción)...-----

EL SENOR PRESIDENTE .- ¿ Señor Secretario? .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la última sesión -
del día 22 de marzo de 1.983.-----

H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, aquí existe en el Artí-
culo 84, el inciso segundo qué dice : " La reconsideración de
cualquier otro asunto resuelto por la Cámara , podrá proponer-
se solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o -
en la sesión ordinaria siguiente "; entonces , si esta es la
siguiente , si cabría la reconsideración para aprobar lo que
se está planteando de lo ya resuelto por la Cámara ; eso es -
lo que dice el segundo inciso del Artículo 84; si esta es la
siguiente sesión , valdría la pena de que se analice si es -
procedente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Lamentablemente Honorable Legislador,-
no se puede , porque el primer inciso dice : " La reconsidera-
ción de uno o más artículos , uno o más de los artículos de -
un proyecto de Ley o de Decreto, podrá proponerse en cualquier
momento , mientras no haya sido aprobado en su totalidad" , y
después dice : "La reconsideración de cualquier otro asunto"
" otro asunto " , no podemos forzar situaciones . El Honorable
Eudoro Looor .-----

H. LOOR RIVADENEIRA .- Usted tiene plena razón en lo que ha -
manifestado y yo quiero recordar un hecho que ya es historia-
en este Parlamento . Cuando dirigía la Cámara de Representan-
tes el señor Assad Bucaram , aprobamos la Ley Orgánica de la
Función Legislativa , y hubo un problema , porque para des-
tituir a un Ministro de Estado se requerían las dos terceras
partes , con treinta y cinco votos se podía destituir a un -
Ministro ; en cambio para desituir al Presidente se puso las

.... / ..

.../ ..

dos terceras partes de los concurrentes ; es decir que estando treinta y seis Legisladores presentes , con veinte y cuatro podíamos , según el texto y el tenor de esta Ley , destituir al Presidente; ese error fue uno de los motivos del Objétese Presidencial . y por respeto al Parlamento , no fue posible rectificarlo, porque desgraciadamente se deslizó ese error y así fue aprobado y así se envió al Ejecutivo , no era esa la intención , no era posible que si para un Ministro se requerían treinta y cinco votos , para un Presidente se va a requerir menos , la expresión correcta y la intención de esa Ley , era las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara , de sesenta y nueve , cuarenta y seis ; y sin embargo , esa Ley se fue con ese error, no fue posible rectificarla porque había sido concluida su aprobación , cerrado el debate , el último artículo aprobado sometido inclusive , por expresión del Presidente, al trámite de sanción constitucional y ese proyecto sufrió la suerte que todos sabemos . De manera, señor Presidente , que yo pienso que el camino es un nuevo proyecto de Decreto, rectificando el error , con lo cual naturalmente vamos a hacer justicia a este pedido de los señores que están involucrados en el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Luis Mejía .-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente, yo solicitaría a usted que Secretaría nos haga el favor de leer cómo vino el Artículo Primero, cuál fue la moción que presentó el señor doctor Juan Tama ; si no estoy mal él se refería a la eliminación solamente de los artículos 1 y 2 del primer decreto que está citado en el Artículo Primero, eso fue lo que él sugirió y en esa forma estoy seguro que se aprobó ; lo que pasa es que al pasar a limpio, no comienzan por el otro decreto que dice el Artículo Primero. No creo que es mucho pedir lo que estoy solicitando , porque así fue como se aprobó , y en eso comparto , señor Presidente, de que hay que sujetarse al Reglamento , pero como antecedente significaría que este Artículo 47 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas , también necesita una nueva Ley , una reforma para que se pueda aplicar , de lo contrario , las Universidades se quedaron ya sin fondo de investigación .-----

.... / ..

... / ..

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Juan Tama,-----
H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente , yo creo que el asunto -
es fácilmente solucionable , una vez quese dé lectura de mi -
propuesta y del texto tal cual lo tiene este rato redactado -
Secretaría , el texto tal cual lo tiene redactado Secretaría,
podría ser leído en su primera parte, señor Presidente, para-
poder aclarar bien este asunto , le ruego que disponga eso.----

EL SENOR PRESIDENTE .- Por favor , señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 1.- " Para los efectos previs-
tos en el presente Decreto, déjense insubsistentes las bajas-
establecidas en el Decreto Supremo No. 575, de 2 de octubre de
1970 , publicado en el Registro Oficial No.98, de noviembre -
del mismo año, de los siguientes Oficiales de la Policía Na-
cional " . Hasta aquí la primera parte .-----

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, la propuesta mía referi-
da al texto que presenta a consideración del Plenario de la -
Comisión de lo Civil y Penal , es la siguiente, de suerte que
yo creo , señor Presidente y así propongo, que hay que rees -
tructurar el artículo , primero de la siguiente forma : "Deján-
se insubsistentes las bajas establecidas en el Decreto Supremo
" , entiendo que es el 575, de tal fecha , publicado en tal Re-
gistro Oficial , de tal fecha ". Esto yo lo pido, pero luego -
se hacen varias intervenciones , se alarga la cosa ; la Secre-
taría estaba como está ahora , con un personal mínimo , los -
mismos señores que están aquí : el señor Prosecretario y su a-
yudante , y cuando se trata de dar lectura a la propuesta, es-
to que yo lo planteo , en la propuesta no se lee , la fecha -
del Registro Oficial , pero eso ha sido propuesto , de suerte
que podríamos , señor Presidente, arreglar si admitimos la vera-
cidad de esta acta que me acaba de entregar el señor Secreta-
rio . Yo he pedido que en la reestructuración del Artículo 1,
conste en el Registro Oficial , fecha 22 de noviembre de 1979.
En caso de que esto no tenga acogida , señor Presidente, la -
primera propuesta es la más viable; para la historia de la Ley,
se registra en los anales de la Cámara Nacional de Repre -
sentantes , que esto rige con la misma fecha del Decreto Le-
gislativo : 22 de noviembre de 1979; mañana los señores Oficia-

... / ..

.... / ..

les van al Seguro , les dicen con qué fecha rige la baja , vienen a la Cámara de Representantes, la Secretaría les entrega un certificado , esto debidamente votado por todos los Legisladores , es absolutamente legal ; si eso no aceptare el Seguro , caso imposible , hacemos la reforma a esta Ley o agregamos un artículo , pero eso tiene que aceptarlo , la historia de la Ley es una fuente de Derecho , de suerte ... (interrupción).....

EL SENOR PRESIDENTE.- Mire, señor Legislador , lamentablemente yo no soy abogado , usted me dice eso y yo debo creerle; sin embargo , lo que no quisiera es que cometamos un gravísimo error del que mañana nos vayamos a arrepentir . Si fuera legal lo que propone el Honorable el Honorable Tama, yo no tendría ningún inconveniente , porque yo quiero solucionar el problema. Yo quisiera que se lea , por ejemplo , lo que hizo votar el Honorable Pico

EL SENOR SECRETARIO .- Sí, señor Presidente, de acuerdo con la versión magnetofónica , el señor Presidente que en este instante estuvo encargado el Honorable Pico , hizo votar lo siguiente: Artículo 1.- "Para los efectos previstos en el presente decreto, déjense insubsistentes las bajas establecidas en el Decreto Supremo No. 575, de 2 de octubre de 1.970, publicado en el Registro Oficial No.98 de 12 de noviembre del mismo mes y año , de los siguientes Oficiales de la Policía Nacional ; Prefectos Jefes: Jaime Remigio Guerrero Rivas, José María de la Vega de la Vega, Segundo Miguel Vásquez Rivera, Jorge Hernán Chávez Estrella , Camilo Segundo Gustavo Félix Reyes, Luis Alfonso Kléber Carrera Muñoz , Arturo Alejandro Yépez Zambrano , Estuardo Silva del Pozo, Luis Alfredo Salvador Valencia , Segundo Vicente Arteaga landázuri y Héctor Julio Salvador Vera . Prefectos : Segundo Rafael Molina Gómez . Luis Alfredo Vayas Villacreces y Segundo Ricardo Vásquez Dávila . - Subprefectos : Milton Osvaldo Córdova Obando, José Angel Bolívar Orttíz Castillo, Edisón Abdón Yopez Guillén , Segundo Daniel Navas Matute , Jorge Edmundo Segovia Olivo y Jorge Isaac Hermeo Naveda. Insperctores : Miguel Angel Reyres Quintana , - Hugo Osvaldo Poraño Lozada, Gastón Jaramillo del Pozo, Vicente

... / ..

.... / ..

Rodrigo Coba Cabezas, Arturo Avilés Leimberger, Vicente Evaristo Zurita y Hugo Cortez Landázuri ". Este es el texto del Artículo 1 , que se votó bajo la Presidencia del Honorable Galo Pico .-----

L SENOR PRESIDENTE .-¿ Y en ese caso hay problemas o no ? Honorable Pico.-----

H.PICO MANTILLA .- Señor Presidente, exactamente ese es el texto que se sometió a consideración de la Sala y la Sala aprobó y así lo acaba de certificar el señor Secretario. El antecedente para que el Plenario tome esta resolución fue de que se hicieron con razón , ciertas observaciones , en el sentido de que no podíamos modificar los artículos sólo en los que había relación ; en este caso la situación de los Oficiales , porque antes ya se nos había criticado y con acierto, uno de los artículos que incluía, si no me equivoco , la Ley de Reajuste de Precios , en que decía que derógase sólo en la parte que se opone a tal cosa . Para guardar armonía con lo que ya estábamos haciendo aquí en el Plenario , se abrió la discusión y así se propuso, y entonces la consecuencia de la redacción es esta , por qué ¿ Qué es lo que se deroga , qué es lo que se deja sin efecto? Se deja sin efecto la baja dispuesta por el Decreto de 1970, ese es el fundamento jurídico y la parte principal y fundamental de este artículo . Acabo de solicitar , señor Presidente, el Registro Oficial de 22 de noviembre de 1979, y de leer el Artículo 7 del Decreto Legislativo aprobado por nosotros , al que se hace referencia en el texto que inicialmente envía la Comisión y al que se hace referencia también en la moción que acaba de proponer el Honorable Tama.- Ciertamente que no hubo pronunciamiento ni en favor ni en contra de esta cita legal , no hubo pronunciamiento en favor ni en contra , de ahí es que posiblemente el Honorable Tama considere que es procedente esa moción . Pero lo que sucede es lo siguiente, no sé si estoy en lo cierto , quizá las personas que han hablado más detenidamente con los señores Oficiales de Policía , puedan explicarnos mejor , lo que se trata es lo siguiente , a mi manera de entender , la posición de ellos es obtener dos asuntos : el uno , la derogatoria de su baja de 1.970 ; y el otro , el pagar sus aportes sólo desde 1.979, pa-

... / ...

... / ...

ra gravarse menos en este pago . Me imagino esta es la inquietud . Si es que esa es la inquietud , quedaría mucho más difícil la aclaración , tendríamos entonces que ir de acuerdo con su tesis , señor Presidente , que creo que sería la acertada - una vez que se dé este Decreto , tendríamos que hacer otro decreto y otro artículo , porque no encuentro la relación que se dice en el artículo , con el Artículo 7 del Decreto Legislativo , publicado el 22 de noviembre de 1979 . Con su permiso leo , señor Presidente: Artículo 7.- " Los trabajadores y Servidores Públicos que desde el 22 de junio de 1970 hasta el 10 de agosto de 1979 hubieren sido despedidos , desahuciados , o destituidos con violación de la Ley y los contratos que les amparaban , tendrán facultad para acudir o hacer valer sus derechos ante la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social " . Yo personalmente no encuentro relación de que vayan a hacer valer sus derechos a la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social , no sé exactamente en qué está la relación , señor Presidente , y por eso me confundo más y pediría más bien con su venia , que una de las personas que están mejor informadas nos explique el caso , porque si lo que se quiere es cumplir un segundo objetivo como yo he dicho , efectivamente , señor Presidente , su posición es la más acertada , tendría que ser otro Proyecto de Decreto . Si solamente lo que se quiere es ratificar que no hubo negativa ni aprobación del espíritu de la Ley , como propone el Honorable Tama , entonces procedería su moción , pero sin el efecto jurídico de la Ley , lo que quiere decir , recogiendo las palabras del Honorable Tama , que si el Seguro Social no les acepta los aportes a partir de 1979 , que es la fecha de este Decreto Legislativo , tendría la Comisión , como así lo ha sugerido su Presidente , que elaborar un corto Proyecto de Decreto , en donde se establezca la fecha desde cuando se pagarán los aportes , y creo que sería mejor que se hable así con claridad , porque la verdad que hasta no leer este Decreto , estuve confundido , y creía que había íntima relación entre el uno y el otro . En todo caso , lo que tengo que reiterar es que lo que ha leído el señor Secretario , efectivamente , por su encargo , señor Presi-

... / ...

... / ...

dente , me tocó hacer aprobar .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Yo estoy más confundido, yo creo que que esa podría ser la solución , en todo caso la Comisión de lo - Laboral y Social , podría preparar un decreto rapidito y darle trámite a esto . El doctor Lecero.-----

H. LUCERO BOLANOS .- Señor Presidente , se han vertido ya algunas opiniones y veo muy difícil que en esta sesión nos vayamos a poner definitivamente de acuerdo ; por consiguiente, recogiendo algunos de estos criterios, me propongo exponer ante la Sala lo siguiente: que este problema pase a conocimiento de la Comisión que estudió el Proyecto , para que el día de mañana nos traiga una solución a este problema ; es decir , si hay que hacer un nuevo Proyecto de Decreto, que nos triaga elaborado; si es necesario simplemente un moción como aquí también se ha agregado , que nos triaga la moción , y nosotros en base a ese informe , mañana podemos resolver este asunto o empezar a resolverlo con algo concreto . Señor Presidente, me parece que ese sería el camino más viable .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Yo acogo su pedido , doctor, y le ruego a la Comisión de lo Civil y Penal o ver si se nos ayuda en este problema y así creo que actuaremos mejor . El Honorable Alejandro Carrión .-----

H. CARRION PEREZ .- Le agradezco , señor Presidente , yo voy a ser demasiado corto a efecto de permitir que se conozca en la sesión del día de hoy un Proyecto que realmente lo considero muy importante, que es este Proyecto que beneficia al sector de la pequeña industria , que veo que está en el primer punto del Ordendel Día . Mi planteamiento era el siguiente, señor Presidente y señores Legisladores :frente a la situación de emergencia nacional , el país demanda respuestas concretas, de cía, del Parlamento Nacional ; yo he sido uno de los que sostuvo que no era conveniente la reunión de un Congreso Extraordinario , pero sí creía y sigo sosteniendo que el Plenario puede hacer bastante en beneficio de los grandes sectores populares que demandan medidas compensatorias y demandan también una situación que vaya deshogando este clima de tensión social, -

... / ...

.... / ..

creado por el orden del problema económico nacional . Concretamente , señor Presidente, me parece que sería ahora , y a propósito de las prioridades que hoy se han manejado , de elaborar un inventario de cinco o seis proyectos básicos de verdadero alcance nacional, de verdadero beneficio de tipo social, para que el Plenario , con o sin declaratoria de prioridades, con la sensibilidad de todos y cada uno de sus miembros , puedan dar paso a estos proyectos que ayudarían realmente a que el país entre en un etapa , sino de normalidad , sino de satisfacción , por lo menos de ver que hay Poderes Públicos que se preocupan de esa grave situación que viene padeciendo . Concretamente, señor Presidente, creo que el tema de sueldos y salarios , al margen de que el Ejecutivo tenga que ver mucho en esta materia , creo que el Plenario puede empezar a manejarlo , obviamente en coordinación con el Ejecutivo , porque soy de los que creo que una alza de sueldos y salarios , no puede de ninguna manera neutralizar los efectos de algunas medidas económicas que se han tomado , y menos provocar una nueva cadena inflacionaria que haría más daño al país , que el beneficio que se pretendería dar a los trabajadores . Me parece que algunos proyectos que más son de tipo formal , que no son substanciales, pero que de alguna manera para el futuro van a ir dando alguna participación popular en las decisiones fundamentales del Gobierno , deben ser tomados en cuenta . Por ejemplo, sugiero que ese proyecto que pretende la reforma de la estructura de la Junta Monetaria , sea tomado en cuenta por el Plenario , para que se dé participación a los trabajadores del país ; y pienso también que hablando del sector productivo , no es justo que aquel sector que tiene cinco veces más capacidad que la gran industria de aumentar la capacidad de empleo en el país, que es la pequeña industria , realmente no tenga una representación en la Junta Monetaria ; por lo tanto , yo dejo planteada la necesidad de que el Plenario estudie la posibilidad de incorporar mediante Ley a los trabajadores de la pequeña industria en la representación o en la estructura de la Junta Monetaria . Pienso que ya es hora de reformar también la Ley de la Junta Nacional de la Vivienda, para que se incorpore la-

... / ..

.../ ..

presencia de los trabajadores en esos organismos que tienen - directa ingerencia en los niveles populares del país, EMPRO_VIT Y ENAC; si pretendemos que se solucionen los problemas de alimentación o por lo menos que sean catalizadores en materia de precios, es obvio que los ttabajdores y las organizaciones populares , tienen que tener una representación en estos organismos. Pero más allá de esto , señor Presidente y señores Legisladores, debo recordar que por proyectos no ha padecido la Legislatura , lo que ha padecido es más bien por falta de conocimiento de proyectos fundamentales de los cuales yo quiero, el día de hoy rogar a su Señoría y a los señores Legislado - res miembros del Plenario , para que vuelvan los ojos a aque - llos proyectos , como aquel que tiene que ver con vivienda de tipo social , un proyecto que lo presenté a nombre de mi - partido hace dos o trea años , cuando recién estábamos en fun - ciones en la Cámara ,que tenía financiamiento y que lamenta - blemente no sé si quedó en el Archivo de algún lugar de esta institución o si pasó al olvido definitivamente ; creo que es un proyecto que en el actual momento amerita que lo desempol - vemos y que se lo ponga a conocimiento , proyecto que preten - de incentivar con mucho énfasis programas de vivienda popular - y que además dejaba sentada la forma de financiamiento ; por - tanto , no era un proyecto demagógico . Por otra parte , te - nemos un proyecto que también fue presentado hace algún tiempo y del cual , coincidentemente , el día de hoy he recibido de - la organización clasista correspondiente , un telegrama en el que se demanda el conocimiento del Plenario y se queja porque también han pasado meses o años sin que se conozca , es un - proyecto que tiene que ver con los comerciantes minoristas - un proyecto que de ninguna manera pretende permitirles que - como intermediarios en el sistema de mercadeo , vayan a es - pecular ; todo lo contrario , pretende poner reglas claras de juego para que estos doscientos mil , trescientos hombres - que hacen su vida en el mercado , en las calles , tengan una protección del Estado , que al igual que la sociedad les exija una sensibilidad social para que no especulen , para que no - hagan daño al gran conglomerado social , igualmente le reco - nozca el derecho al trabajo y el derecho también a la protec -

... / ..

... / ..

ción del Estado, con normas claras y categóricas ; por lo tanto también demandando que este proyecto se lo ponga en el tapete de discusiones y realmente pueda ser conocido y se satisfaga a los comerciantes minoristas , estoy hablando de doscientos mil o trescientos mil minoristas, estoy hablando del más importante sector productivo del país, que es la pequeña industria del cual además debo dejar sentado el criterio de tipo político de lineamientos básicos , frente a un proyecto que se ha anunciado que va a venir a la Cámara, se ha dicho que el Ejecutivo va a pedir la rebaja del 50% de los beneficios de todas las Leyes de Fomento, pero me pregunto. En qué caso de la pequeña industria , procede que a palo de ciego rebajemos el 50% de los incentivos que tiene este sector? cuando realmente el artesanado y la pequeña industria , estamos diciendo que son las que realmente dan empleo en un país que está llegando a la peor crisis de empleo o realmente debamos incentivarlo, yo creo que es hora de revisar la Ley de Fomento de la Pequeña Industria , para que esos cinco millones , que este rato no significan nada , sean revisados y se permita que en concepto de pequeña industria , sea en términos de la realidad económica actual del país ; que se creen incentivos para que la pequeña industria pueda asentarse en los lugares de frontera ; ya hemos visto y hemos tenido mucho empeño en esta etapa constitucional de incorporar a la vida , al desarrollo nacional a las zonas de fronteras vivas, pero fronteras productivas ; por lo tanto, creo que también esta reforma a la Ley de Fomento de la Pequeña Industria , debe crear estímulos a aquellas empresas de esta categoría , que vayan a la zona fronteriza , por ejemplo ; esta es una de las inquietudes que también dejo planteado. Lo de la vivienda no hace falta insistir ; en momentos actuales , vivienda realmente barata de tipo social , es lo que demandamos , porque no puede ser que el Banco de la Vivienda , este momento , con el concepto de vivienda social , estén sacando casas o apartamentos que cuestan alícuotas mensuales de siete mil sucres o más; si el salario mínimo vital es cuatro mil sucres y el costo de una vivienda de tipo social es de siete mil sucres , realmente es un contrasentido; para siete mil sucres de vivienda , tendría que haber un salario de veint...

.... / ..

... / ...

te y ocho o treinta mil sucres mensuales , de acuerdo con lo - que nos dicen los técnicos en aspectos sociales , que la vi - vienda debe cubrir el 25% del ingreso salarial. Este proyecto, de alguna manera , tiende a conseguir esto; y lo demás refleja planteamientos que ha formulado el Frente Unitario de Trabajadores, y que creo que con sensibilidad , la Cámara debe dar una respuesta . En concreto , señor Presidente, creo que hoy que se ha hablado de las prioridades , debería convocarse con todos y cada uno de los señores Legisladores , con los Presidentes de las Comisiones, con los Jefes de Bloque, y hacer un inventario de cinco o seis cosas fundamentales , pero que demuestre que estamos dando una respuesta pronta y oportuna de parte de la Legislatura a esta inquietud de tipo social y económico que vive el país . Y para terminar mi intervención , ya que soy miembro suplente del Plenario , quería aprovechar para que a través de la Presidencia , solicitar al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto , que se sirva informar qué pasó con ese proyecto declarado prioritario , por eso es que yo no creo mucho en las prioridades en favor de la ciudadela Mena Dos, Tarqui de Quito , a raíz de los problemas que usted conoce , que usted visitó , que con su sensibilidad ofreció una respuesta a esos pobladores , pero que hasta el momento el Plenario no ha podido dar una respuesta . Comprendo que ha habido muchas cosas de por medio , pero lo que rogaría este momento , con la venia de su Señoría, que se pregunte al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto , a ver cuándo podríamos tener este informe para satisfacer las demandas de tipo social de este barrio populoso de la ciudad de Quito. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Yo coincido básicamente en lo que usted propone Honorable Carrión , incluso había pensado y de una vez los convoco para el día jueves a una reunión en la Presidencia de la Cámara , para hacer un análisis de los proyectos que debemos declarar prioritarios o que deberíamos tratar de estudiar con la celeridad del caso , convocaría para el día jueves a las once de la mañana , en la Presidencia de la Cámara, para hacer un estudio de los proyectos , y le ruego , señor -

.... / ...

.... / ..

Secretario, que todos aquellos proyectos que ha planteado el Honorable Carrión, se sirva tenerlos listos para estudiarlos porque hay algunos proyectos de vivienda y sólo al margen, la vivienda efectivamente debe tener el valor no más del veinte por y cinco por ciento, pero eso cuando se gana un sueldo alto; cuando se gana un sueldo muy bajo, la vivienda debe costar menos del veinte y cinco por ciento, porque hay necesidades imprescindibles que cumplir, y un hombre que gana cuatro mil sucres, si gasta mil sucres en la vivienda, no puede satisfacer las necesidades más imperiosas, sólo por si acaso esto pueda hacerse conciencia. En todo caso, señor Secretario, me hace el servicio de preparar los proyectos que he mencionado y todo lo que haga relación con vivienda, con agua, con riego y con drenaje; sí, también el del Honorable Mejía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, el primer punto del orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente... (interrupción).

H. CARRION PEREZ.- Me había permitido formular una pregunta a su informe a favor de la ciudadela Mena Dos, respecto al proyecto que se había presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Había considerado que posiblemente el día jueves, podríamos hacer una evaluación en orden de las prioridades, pero si el Honorable Lucero quiere hacer alguna información...-----

H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, a usted le voy a contestar con mucho gusto, todos los días estamos recibiendo el acosamiento de varios sectores, inclusive de sectores Legislativos, por el despacho de proyectos que, según ellos, son proyectos prioritarios, aunque según el criterio personal mío y de la Comisión, son proyectos demagógicos. Señor Presidente, el proyecto en mecnión recibió primera discusión en la Comisión, con serias y duras observaciones, por eso que que nosotros hasta ahora no hemos podido despachar ese proyecto, porque realmente no encontramos viabilidad para hacerlo, y como se trataba de solucionar un problema de la ciudadela Mena Dos, la Comisión de Presupuesto, no ningún Legislador en

.... / ..

... / ..

particular , porque también de eso se hace demagogia en la Mena Dos, señor Presidente , la Comisión de Presupuesto resolvió asignar para obras de infraestructura en la Mena Dos y Mena - Uno, alrededor de cincuenta millones de sucres ; en todo caso, espero que en la semana entrante estará despachado el proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, sírvase leer el primer punto del orden del día.----III-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente .- 1.- Primer debate de la Ley de Creación del Sistema de Garantía Crediticia ".

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El informe , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Oficio No.88, marzo 23 de 1983.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur , Presidente de la Cámara - Nacional de Representantes .- En su Despacho .- Señor Presidente .- La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal , Bancario y de Presupuesto , tiene a bien remitir a usted , para - que sea sometido a consideración del Plenario de las Comisiones legislativas Permanentes , el proyecto de Ley que adjunto, - que el señor Presidente Constitucional de la República le remitiera a usted , mediante Oficio No.82804 -DA, de noviembre - 25 de 1982, el mismo que fue analizado en primera y segunda - discusión , en sesiones de 9 de diciembre de 1982 y 17 de - marzo de 1983 . El proyecto en referencia tiene por objeto - crear un mecanismo adecuado que permita democratizar el crédito - en nuestro país, a fin de que pueda llegar a los sectores de menores ingresos , toda vez que actualmente el crédito bancario y de las demás instituciones financieras sólo beneficia - a los empresarios de mayores posibilidades económicas , constituyendo un verdadero privilegio que ha marginado a un mayoritario grupo de ecuatorianos que no tienen acceso al sistema - financiero . Del análisis técnico realizado sobre la distribución del crédito , se encuentra que la principal causa para - que esto no llegue a los sectores de pequeños productores , - por ejemplo , se encuentra en la incapacidad para ofrecer garantías satisfactorias que avalicen los créditos que conceden los bancos . El proyecto de Ley crea un sistema de garantías crediticia , que tiene por objeto ofrecer las cauciones - que exijan los bancos e instituciones para otorgar créditos - a pequeños industriales , artesanos y agricultores , para fi -

... / ..

... / ...

naciar proyectos económicamente viables . El sistema se sustenta en el principio de auto-ayuda y se constituye con el aporte de los interesados en beneficiarse del mismo , y con capital complementario procedente de bancos públicos o privados y de instituciones internacionales de ayuda para el desarrollo. El riesgo del crédito se distribuye entre la Corporación de Garantía Crediticia , el Banco Prestamista y el Fondo de Retrogarantía . Uno de los pilares de la sustentación de este sistema es la asistencia técnica a los productores beneficiarios , que partiendo de la evaluación y calificación de los proyectos dignos de fomentarse , se prolongue en la ejecución , con la incorporación de tecnología moderna y asesoramiento en las distintas fases. El Fondo de Garantía , es un mecanismo que pretende incorporar al crédito bancario a todos los pequeños empresarios, agricultores y artesanos que no son actualmente sujetos de crédito , por no contar con garantías suficientes y que , sin embargo, cuentan con proyectos viables desde el punto de vista rentable y de interés para el desarrollo del país. La función de este fondo consiste en dar suficiente seguridad a la institución financiera para que conceda el crédito al pequeño empresario , reemplazando la garantía personal , prendaria o hipotecaria tradicionales. El sistema opera de la siguiente manera : el pequeño empresario solicita el crédito a un banco , el banco analiza la solicitud , y si el empresario no tiene garantía suficiente , recomienda al cliente ir a la Corporación de Garantía Crediticia ; la Corporación - previo análisis del proyecto y el asesoramiento de la institución , concede la garantía ; con la garantía el banco concede el crédito ; el contraro de garantía expira cuando el crédito garantizado es reembolsado al banco. La Corporación de Garantía Crediticia asume el riesgo en un 60% ; el retrogarante en un 20% , y el restante 20 % el banco prestamista . El fondo de retrogarantía es un techo común para toda la Corporación y estaría conformado y financiado por los bancos privados y la Banca Estatal . Según lo programado para el financiamiento de este sistema , en 1983 el Banco Central del Ecuador-

.... / ...

... / ..

y la Corporación Financiera Nacional , suscribirán un aporte de 25 millones de sucres cada una , para conformar la Corporación de Retrogarantías; se espera que también el Banco Nacional de Fomento , participe con el aporte de cinco millones de sucres en el presente año. Es quizá necesario remarcar que esta clase de corporaciones , de conformidad con las acepciones y definiciones del Código Civil vigente , son personas jurídicas que no perciben fines de lucro y que deben estar normadas por la Ley .- Muy atentamente , firma doctor Wilfrido Lucero Bolaños , Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario , Fiscal , Bancario y de Presupuesto " . Hasta ahí el informe , señor Presidente.-----

L SEÑOR PRESIDENTE .-Sírvasse leer la parte resolutive , Primer Artículo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente . Artículo 1."Créase el sistema de garantía crediticia como un mecanismo de servicio social , sin fines de lucro y autofinanciable en su gestión , que permita el afinamiento de las obligaciones de los pequeños industriales, artesanos y agricultores , que no estén en capacidad de operar en el sistema Bancario y Financiero Nacional por falta de garantías adecuadas o suficientes" Hasta aquí el Artículo 1, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Observaciones para segunda . Honorable Javier Ledesma .-----

H. LEDESMA GINATTA .- Señor Presidente , debe incluirse el sector pesquero ; hay pequeños sistemas de pesca artesanales , por ejemplo, que deberían ser incluidos; se trata siempre de sectores bajos y debería abarcar también a este sector , que es un sector importante ; y , aunque alguna vez se aclaró el asunto agropecuario o solamente agricultores; o sea, agricultores comprende al sector agropecuario, o sea también al sector pecuario ; si lo comprende , no es necesario la aclaración pero que lo analice la Comisión .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Doctor Claviño .-----

H. CLAVIJO MERTINEZ .- Gracias, señor Presidente. Yo observo sencillamente lo que se establece en el Artículo Primero de la Ley de Creación del Sistema de Garantía Crediticia ; mi observación se concreta a que , según el Artículo Primero, se

... / ..

... / ..

puede distinguir dos clases de pequeños industriales , artesanos y agricultores : unos, que presupone este artículo , están en capacidad de operar en el Sistema Bancario y Financiero Nacional ; y otros que no lo están . Para evitar esta distinción , para que no se acepte la división de los pequeños industriales , artesanos y agricultores , el Artículo Primero, concretamente debe decir que todos los pequeños industriales, artesanos y agricultores , no están en capacidad de operar en el Sistema Bancario y Financiero Nacional. Para esto bastaría solamente cambiar una palabra ; en vez de decir "estén " , decir " están" , con lo cual se eliminaría el problema .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El Honorable Eudoro Loor .-----

H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente, no indicación , sino un pedido para que se satisfaga algunas curiosidades de algunas curiosidades de algunos Legisladores , pra segunda . Que este proyecto de Ley , aunque ha tenido auspicio del Ejecutivo, se pida informe a la Asociación de Bancos Privados , al Gerente del Banco Central , y naturalmente a los que podrían ser beneficiados , los pequeños industriales , artesanos,agricultores en sus respectivas instituciones representativas, que nos den su criterio al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Sólo debería informar que precisamente los señores de la pequeña industria , han sido los más interesados en que se apruebe esto . En todo caso, recoja la observación , señor Secretario . Con esas observaciones , pasa el artículo a segunda . Siguiendo artículo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dí, señor Presidente. Artículo 2.- "Podrán intervenir en el sistema Garantía Crediticia , la instituciones que se organicen como corporaciones de acuerdo con el Código Civil , para efectos de otorgar las garantías a que se refiere el artículo anterior ". Hasta aquí el Artículo Dos, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Honorable Hugo Caicedo .-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, en la copia que yo tengo se lee este artículo de diferente manera ; aquí lo que dice es: Podrán intervenir en el sistema las instituciones que se organicen como corporaciones , de acuerdo con el Código Civil,

... / ..

... / ...

para efectos de otorgar este tipo de garantías " . Si no estoy equivocado , se me ha entregado una copia totalmente diferente .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Ruego al señor Secretario, que me aclare esto .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Este es el texto del señor Presidente, - el enviado por el Ejecutivo , señor Presidente. Ahí está toda la documentación adjunta .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Se manifiesta que es el texto del Poder Ejecutivo , el que usted ha leído .-----

H. CAICEDO ANDINO .- Muy gentilmente , un compañero Legislador , me ha prestado la copia , porque aquí quería hacer una observación . En el Artículo Primero , señor Presidente, permítame referirme a esto para fundamentar mi observación , se habla de que este mecanismo será de servicio social , sin fines de lucro y autofinanciables ; sin fines de lucro y autofinanciables . En el Artículo 2 se indica : " Podrán intervenir en el Sistema de Garantía Crediticia , las instituciones que se organicen como corporaciones " . Que se nos indique por qué tienen que organizarse exclusivamente como corporaciones y cuáles serían las instituciones que podrían organizarse como corporaciones , porque para mi modo de pensar , si este sistema es un sistema donde no va a haber fines de lucro , autofinanciable totalmente , yo creo que está bastante restringido el cambio, y por qué tienen que organizarse como corporaciones . Entonces , esta sería la información que yo quiero que la Comisión nos entregue para segunda , a menos que haya una explicación mucho más ágil por parte de quienes están estudiando este proyecto . Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El doctor Lucero podría explicarnos este aspecto ? .-----

H. LUCERO BOLANOS .- Señor Presidente, yo creo que en el informe estamos aclarando todo este particular ; sin embargo vamos nosotros a satisfacer con mayor amplitud , para la segunda discusión , los requerimientos que se viene haciendo en cuanto a los Artículos Primero y Segundo .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Xavier Ledesma .-----

... / ...

... / ..

H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo no conozco, puede ser equivocado que se puedan formar corporaciones con otro sistema que no sea el Código Civil ; solamente se pueden formar corporaciones de acuerdo al Código Civil. Creo que es innecesario decir " de acuerdo al Código Civil", salvo que exista algún tipo de corporaciones que se pueda formar de acuerdo a otra Ley que yo no conozco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .-¿El Honorable Lucero tal vez quiera explicar ?-----

H. LUCERO BOLANOS .- Señor Presidente, es simplemente para evitarla confusión con el término la confusión con el término "corporaciones" , también se utiliza en el sector público . De tal manera que son diferentes las acepciones que tienen las denominaciones " corporaciones " dentro del sector público , que dentro del sector privado , que es al que se refiere la norma del Código Civil , esas corporaciones no tienen , no pueden tener fines de lucro .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Con esas observaciones , pasa el artículo a segunda . Siguiendo artículo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3 .- " Facúltase tanto al Banco Central del Ecuador como a las demás instituciones bancarias y financieras públicas y privadas , para que en cualquier tiempo, asociadas o no con otras personas o instituciones , puedan aportar fondos al sistema dentro de los límites que señale la Junta Monetaria " . Hasta aquí el Artículo 3, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Honorable Hugo Caicedo .-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, por supuesto , no he tenido mayor tiempo para estudiar el proyecto , porque se nos entregó en la tarde de hoy; no estoy haciendo ningún reclamo , al contrario , creo que es conveniente que este tipo de proyectos sean presentados al Plenario , pero de la simple lectura, me da la impresión que hay una contradicción con el Artículo Segundo , porque en el Artículo Segundo , y he acabado de anotarlo , se indicaba que tenían que organizarse las instituciones que participan en esto , como corporaciones ; pero aquí se indica que se faculte a personas o instituciones a aportar en este sistema . Es decir , ya no son solamente las corporaciones

.... / ..

... / ...

raciones ; si no entiendo bien el artículo , parecería que en el Artículo Tercero , se está ampliando , ya no solamente las corporaciones , cuya razón he pedido que se me explique posteriormente , sino también personas o instituciones ; entonces, ya no son solamente corporaciones . Quisiera saber por qué este aparente conflicto entre el Artículo Tercero y el Artículo Segundo . Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Honorable Luis Mejía .-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente , si me permite el compañero Caicedo, no hay en realidad tal contradicción ; tal vez habrá que aclarar un poquito más la redacción , pero la contradicción , no hay, porque de acuerdo con la Ley específica en este caso , Ley de Régimen Monetario, Ley de Compañías Financieras y la Ley General de Bancos , prohíbe a estas instituciones financieras ser accionistas o entrar a participar en determinados organismos , como los que se crearía con este proyecto . Aquí lo que estamos haciendo es facultando, y adicionalmente a esto , aquí , claro que se dice Bancarias y Financieras Privadas ; en este caso cualquier Banco Privado , de acuerdo con la Ley General de Banca , no puede participar en cualquier institución o en cualquier empresa ; la Ley determina en unos casos , no más de 5% del capital , en otros hasta el 10, en otros hasta el 15, pero se han autorizado estas participaciones con leyes especiales , con leyes específicas, y lo que estamos haciendo es justamente en este proyecto de Ley, también facultando a que forme estas corporaciones de garantía crediticia , señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Rodrigo Borja.-----

H. BORJA CEVALLOS .- Simplemente , señor Presidente, para solicitar que por Secretaría , se dé lectura a la parte pertinente a los artículos respectivos del Código Civil , en que dividen las personas jurídicas y se habla de las corporaciones .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Sírvase leer , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- " De las personas Jurídicas.- Artículo 583.- " Se llama persona jurídica una persona ficticia capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente . Las personas jurí-

... / ...

.... / ..

dicas son de dos especies : corporaciones y fundaciones de beneficencia pública ; hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter . Artículo 584.- "No son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una Ley o que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la República ". Artículo 585.- " Las Sociedades Industriales no están comprendidas en las disposiciones de este título; su derechos y obligaciones son regladas según su naturaleza por otros títulos de este Código y por el Código de Comercio . Tampoco se extienden las disposiciones de este título a las corporaciones o fundaciones de Derecho Público como la Nación, el Fisco, las Municipalidades y los establecimientos que se costean con fondos del erario. Estas corporaciones y fundaciones se rigen por leyes y reglamentos especiales . Artículo 586. " Las ordenanzas o estatutos de las corporaciones que fueren formados por ellas mismas, serán sometidos a la aprobación del Presidente de la República , que se las concederá si no tuvieran nada contrario al orden público , a las leyes o a las buenas costumbres . Todos aquellos a quienes los estatutos de la corporación irrogaren perjuicio , podrán recurrir al Presidente de la República para que se corrijan. En lo que perjudicaren a terceros y aún después de aprobados , les quedará expedito su recurso a la justicia , contra toda lesión o perjuicio que de la aplicación de dichos estatutos les haya resultado o pueda resultarles . Artículo 587 .- "Lo que pertenece a una corporación no pertenece , ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen , y recíprocamente, las deudas de una corporación no dan a nadie derecho para demandarlas en todo o en parte a ninguno de los individuos que componen la corporación , ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la corporación . Sin embargo, los miembros pueden , expresándolo , obligarse en particular , al mismo tiempo que la corporación se obliga colectivamente, y la responsabilidad de los miembros será entonces solidaria , si se estipula expresamente la solidaridad , pero la responsabilidad no se extiende a los derechos , sino cuando los miembros de la corporación los hayan obligado expresamente. Si una corpora -

... / ..

... / ..

ción no tiene existencia legal según el Artículo 584, sus actos colectivos obligan a todos y cada uno de sus miembros solidariamente. Artículo 588.- " La mayoría de los miembros de una corporación que tengan según sus estatutos, voto deliberativo, será considerada como una sala o reunión legal de la corporación entera. La voluntad de la mayoría de la sala, es la voluntad de la corporación, todo lo cual se entiende sin perjuicio de las modificaciones que los estatutos de las corporaciones prescriben a este respecto. Artículo 589.- " Las corporaciones son representadas por las personas a quienes la Ley y las Ordenanzas respectivas o, a falta de una y otras, un acuerdo de la corporación han conferido este carácter. Artículo 590.- " Los actos del representante de la corporación, en cuanto no excedan de los límites del Ministerio que se le ha confiado, sin acyos de la corporación; en cuanto excedan de estos límites, sólo obligan personalmente al representante". Artículo 591.- " Los estatutos de una corporación toenen fuerza obligatoria sobre toda ella y sus miembros están obligados a obdecirlos bajo las penas que los mismos estatutos impongan.- Artículo 592.- " Toda corporación tiene sobre sus miembros el derecho de policía correccional que los estatutos le confieran y ejercerá este derecho en conformidad a ellos. Artículo 593.- " Los delitos de fraude, dilapidación o malversación de los fondos de la corporación, se sancionarán con arreglos a sus estatutos sin perjuicio de lo que dispongan sobre los mismos delitos las leyes comunes ". Artículo 594.- " Las corporaciones podrán conservar indefinidamente y sin necesidad de autorización especial alguna, los bienes raíces que tengan o adquieran. Artículo 595.- " Los acreedores de las corporaciones tiene acción sobre los bienes de éstas, como contra las de una persona natural que se halla bajo tutela. Artículo 596.- " Las corporaciones no pueden disolverse por sí mismas sin la aprobación de la autoridad que legitimó su establecimiento, pero pueden ser disueltas por ella o por disposición de la Ley, a pesar de la voluntad de sus miembros, si llegan a comprometer la seguridad o los intereses del Estado, o no corresponden al objeto de su institución. Artículo 597.- " Si por muerte u otras accidentes quedan redu-

... / ..

... / ...

cidos los miembros de una corporación a tan corto número que -
no pueda ya cumplirse los objetivos para que fue instituida o
si faltan todos ellos y los estatutos no hubieren previsto el -
modo de inyección o renovarla , en estos casos , corresponde-
rá a la autoridad que legitimó su establecimiento , dictar la
forma en que haya de efectuarse la integración o renovación .-
Artículo 598.-" Disuelta una corporación se dispondrá de sus -
propiedades en la forma que para este caso hubieren prescrito -
sus estatutos , y si en ellos , no se hubiere previsto este ca-
so, pertenecerán dichas propiedades al Estado, con la obliga -
ción de emplearlas en objetos análogos a los de la institución;
corresponde al Congreso señalarlos. Artículo 599.- "Las funcio-
nes de beneficencia que hayan de administrarse por una colec-
ción de individuos , se regirán por los estatutos que el funda-
dor les hubiere dictado; y si el fundador no hubiere manifesta-
do su voluntad a este respecto o sólo lo hubiere manifestado -
incompletamente , se suplirá esta falta por el Presidente de -
la República .- Artículo 600.- Lo que los Artículo 587 hasta -
... (interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, por favor, hasta ahí -
no más. El Honorable Nelson Félix

H. FELIX NAVARRETE .- Señor Presidente, la última parte de es-
te artículo dice : " si pueden aportar fondos al sistema dentro
de los límites que señale la Junta Monetaria ". Yo pregunto. A -
qué sistema financiero decimal , yo creo que habría de incluir
" al sistema de Garantía Crediticia " . Gracias, señor Presiden-
te

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Javier Ledesma

H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente , yo realmente no alcanzo
a entender el contenido de este proyecto; se entiende que se -
trata de recoger fondos para formar una corporación que pres-
te dinero o que dé garantía para préstamo , pero se trata de
una corporación sin fines de lucro , como su propia naturaleza
lo determina . Aparentemente no tendría explicación el hecho de
que los bancos aporten a esta a esta corporación , porque van a
aportar un capital a una corporación que no va a tener ningún -
fin de lucro . Entonces , si se trata de conseguir que los ban-
cos aporten , no debería facultarse , sino obligarse porque, en

.... / ...

... / ...

definitiva, nadie va a aportar de ese sector , porque nadie aporta un capital para una corporación de sin fines de lucro .- Yo no alcanzo a entender , por eso le pregunto a la Comisión ; si se trata de garantizar la presencia de una parte del capital bancario, entonces habría que hacerlo obligatorio y no facultativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Si habría interés en ello , de tener un organismo que les garantice sus créditos ; tendría mucho interés el sector bancario , aunque no le produjera utilidad. El Honorable Luis Mejía .-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Sí, señor Presidente, a más de lo que usted ha expresado , yo debo indicarle al compañero Javier Ledesma , que este es un sistema que va a ser en el Ecuador, si no estoy mal , el tercero o cuarto país en el mundo que va a poner en aplicación , y lo que usted bien dijo , al banco le interesa más que a cualquier otro organismo o a cualquier otra persona natural , que funciones este sistema .Por qué?. A un pobre o un humilde campesino o pequeño industrial o artesano , digamos de San Antonio de Ibarra, de mi tierra, que necesita cien mil sucres ; creo que ningún banco , ni el de Fomento, le presta a ese señor, cien mil sucres o doscientos , ni se diga doscientos . Entonces, ¿Qué es lo que hace este señor ? El banco le exige garante personal o una garantía prendaria ; no le puede dar prendaria porque aún no compra el bien ; y personal, pues, tiene que buscarse una persona de renombre para que le pueda avalizar el documento , pero, este señor lo que hace es ir a la sucursal del Fondo de Garantía Crediticia en la ciudad de Ibarra o en San Antonio de Ibarra, porque inclusive a nivel parroquial funcionaría , y hace la solicitud , y este Fondo de Garantía Crediticia le da la garantía a ese artesano . Entonces, el banco , si es que este artesano queda mal , le cobra al Fondo de Garantía Crediticia ; este fondo a su vez , hace una contragarantía con otra institución , inclusive puede contratar un seguro , es decir , da la vuelta y por cada sucre que existe en este fondo , puede darse la vuelta veinte y cinco veces . En realidad , señor Presidente , es un sistema nuevo en el Ecuador, pero debo informar para orientar esta discusión ,

... / ...

... / ..

aún cuando es en primera , que ya está funcionando el fondo , - está funcionando y el único arbitrio de tipo legal que se encontró para que comience a funcionar , fue esta disposición del Código Civil. Nosotros , lo que estamos haciendo es ampliando - un poco más el sistema , y yo considero , señor Presidente, que para segunda discusión y eso voy a pedir a nivel de la Comisión de Presupuesto y a los autores de este proyecto , que, antes de la segunda discusión , hagan llegar a cada uno de los - compañeros Legisladores , un estudio que tiene hecho ,que es un estudio bastante bien hecho , en donde se explica inclusive con gráficos , cómo funciona el sistema . gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Hugo Caicedo .-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, , este sistema , evidentemente debe ser nuevo en el Ecuador y en Latinoamérica . Yo conocí desde hace mucho tiempo en los Estados Unidos , en donde funciona bajo la modalidad de Small Loan Associations, prestamos pequeños para los comerciantes , y es un sistema muy efectivo , pero yo quería intervenir sobre el Artículo Tercero . En el Artículo Tercero se faculta al Banco Central , a las instituciones bancarias y financieras públicas y privadas , para que en asociación con otras personas e instituciones , puedan aportar al Fondo; esto se deberá ampliar también las corporaciones que se han organizado en el Artículo Segundo; no debe ser esta facultad de poder asociarse con otras personas e instituciones, solamente para las instituciones bancarias , Banco Central, financieras públicas , sino también para las corporaciones que se han formado de acuerdo al Artículo Segundo . Entonces, habría que añadir , es mi observación, en el Artículo Tercero:"Facúltase tanto al banco Central como a las demás instituciones bancarias y financieras públicas y privadas , así como a las corporaciones organizadas de acuerdo al Artículo Dos, que se puedan asociar , etc,etc". Esa sería la observación .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones , pasa a segunda .
Siguiendo artículo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- " Exonérase a las corporaciones de Garantía Crediticia del 50% de toda clase de derechos ,

.... / ..

... / ..

timbres e impuestos fiscales , provinciales , municipales y -
otros de cualquier naturaleza que graven los actos constituti-
vos o a las reformas de dichos actos , funcionamiento y opera-
ciones en que intervengan ". Se hace extensiva esta exoneración
a los beneficiarios del sistema que contraten con ellos ". Has-
ta aquí el Artículo 4 , señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Observaciones para segunda . Honorable -
Javier Ledesma .-----

H. LEDESMA GINATTA .- Señor Presidente, esta disposición nueva-
mente es poco clara, en primer lugar , porque aparentemente es-
tá dando un doble tipo de exoneración ; la una , a la corpora -
ción para efecto del acto de constituirse como corporación , pa-
ra el acto de su funcionamiento y para las operaciones de garan-
tía que entregue . Hasta ahí podría estar claro, pero luego di-
ce : " se hace extensión de esta exoneración a los beneficia -
rios del sistema que contrate con ellos ". La pregunta es , ¿con
qué límite ?; se la hace extensiva en cuanto a la operación que
contrate con ellos o en relación a cualquier tipo de de impues-
tos ? Me explico : una compañía determinada o un artesano de -
terminado , a lo mejor, porque opera con él, puede afirmar que -
tiene derecho a la exoneración del 50% de todos los impuestos -
que en el país se cobre . No está señalado en forma específica ,
dice : " Toda clase de impuestos fiscales, provinciales y otros
de cualquier naturaleza en cuanto a la constitución , fun-
cionamiento y operaciones en que intervenga ". Y luego se dice:
" Se hace extensiva esta exoneración a los beneficiarios del -
sistema que contrate con ella", sin establecer limitación, o sea
desde el momento en que yo contrato con la corporación , po-
dría afirmar que tengo derecho a la exoneración del 50% de to-
dos los impuestos para que todos los menesteres, aún cuando no
se trate de operaciones que he hecho con ellos . Habría que a -
clarar la precisión conceptual de esto. En segundo lugar , ge-
neralmente no se acostumbra en materia tributaria decir: " Y o -
tros de cualquier naturaleza " . En materia tributaria hay que
precisar los impuestos que se exonera . Y quiero recordarles , -
señores Legisladores , que traten de precisar con suficiente -
exactitud esto, porque estas llamadas exoneraciones , tópico del
cual algún rato hablaremos , se ha usado tanto en este país, -

... / ..

... / ...

que hoy día el 40% de las importaciones ecuatorianas pagan impuestos , y el 60% no pagan impuestos . El país, por autorización legal , pierde diez y siete mil millones de sucres de impuesto a las importaciones que están legítimamente exoneradas; algún rato se tendrá que hablar de ese tópico . Y justamente estamos pidiendo correctivos de ordenamiento . De tal manera que, no me opongo al espíritu de esta disposición , dada la naturaleza de lo que pretende apoyar , que es la creación de corporaciones de garantía que permitan a mucha gente que no tiene acceso al crédito , tenerlo; pero si sería bueno que precise la Comisión , con mucho más exactitud , el contenido de este artículo .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Honorable Luis Mejía .-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente, plenamente de acuerdo en que tal vez hace falta precisar un tanto más este tipo de exoneraciones ; pero la idea de la Comisión fue y más que todo se trata de establecer una igualdad entre los de bien abajo a los de bien arriba , porque resulta que actualmente los de bien arriba están exentos de impuestos a las operaciones bancarias. Por ejemplo, si está acogida a la Ley de Fomento Industrial una empresa , algo que yo también recién en los últimos tiempos conocí que las grandes empresas que están acogidas a la Ley de Fomento Industrial , así sea inscrita , tiene derecho y algunas han tramitado la exoneración del Impuesto a las Operaciones Bancarias ; y sería injusto, y aquí estoy plenamente de acuerdo con el compañero Ledesma , que hay que aclarar , no sólo el 50% , exonerar el impuesto a las operaciones , sea de garantía o de crédito que hagan los pequeños industriales ; es decir, el pueblo , que va a utilizar este sistema ; o se que lo que quiso la Comisión , o más bien dicho , el objetivo es que a más de los actos para formar las corporaciones , quienes utilicen este sistema , es lógico , como están exonerados quienes acuden al Banco Nacional de Fomento , quienes tienen préstamos con cargo a fondos financieros , no pagan un solo sucre de impuesto a las operaciones bancarias . Entonces , sería así mismo injusto de que en este Decreto no se ponga la exoneración del ciento por ciento , por lo menos en lo que a impuestos en operaciones ban

... / ...

... / ..

carias se refiere , que ahora se paga en compensación a lo que antes era un impuesto de timbres , ahora hay un impuesto unificado del uno más el cero veinte y cinco que se creó para LEA y SOLCA , y más la parte que le corresponde al Centro de Rehabilitación de Manabí . En consecuencia , señor Presidente, ahora, si no estoy mal pues, el impuesto está en 1.75%. La idea es que esté exento de ese impuesto en estas operaciones que se realizan . Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Hugo Caicedo .-----
H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, las palabras del Legislador Javier Ledesma me han hecho reflexionar mucho sobre este proyecto . Todos conocemos diferentes sistemas que surgieron en el país con el propósito de estimular la industria , de estimular la agricultura, etc, etc., y ha degenerado en abusos , pero monstruosos, monstruosos , es la palabra. No hay necesidad de indicar, de puntualizar , cuáles han sido estos abusos y cuáles son los sectores que están abusando; todos los conocemos. - A mí me parece que este proyecto muy bien intencionado por su puesto, es muy vulnerable , porque no se indica, por ejemplo en este artículo ni en ninguno de los anteriores , el tope máximo de operaciones que se puede dar a estos pequeños industriales , artesanos y agricultores ; esto no se puede dejar para el Reglamento , señor Presidente, porque hay que poner un límite de operaciones , porque de lo contrario , sucede al comienzo el tope es cien mil , después es quinientos mil , después hay la exoneración por acá, el asunto por acá es un millón , es dos millones , y terminamos como en algunos sistemas que hemos visto de supuesta vivienda social , que no hacen vivienda social, lo que hacen es vivienda para la clase media. Señor Presidente, por esta razón , yo si creo conveniente que hay que poner el tope máximo de las operaciones individuales que pueda hacer una persona , para que no sea monopolizado por un pequeño grupo y que esto se lo pueda hacer muy fácilmente , a través de señalar ; serán cuarenta por ejemplo , salarios básicos ; se me ocurre a mí , que se puede otorgar una vez al año, etc, pero hay que señalarlo , de lo contrario, va a resultar un proyecto bien intencionado , pero con un talón de Aquiles , por el cual perderemos

... / ...

todo el aspecto social que quiere tener este proyecto, y eso es lo que quiero sugerir a la Comisión que se estudie como un artículo de este interesantísimo proyecto .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Con esas observaciones , pasa a segunda. El siguiente artículo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "La Superintendencia de Bancos ejercerá el control de las instituciones que operen en el sistema de garantía crediticia y reglamentará tanto su constitución , como los demás requisitos que sean necesarios para su operación , conforme a la Ley General de Bancos que se aplicara supletoriamente " .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones para segunda . Sin observaciones pasa a segunda .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "Quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley, la que por su carácter de especial, prevalecerá sobre las demás " .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Luis Mejía .-----

H MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente, como se va a llegar al Artículo Séptimo , que se refiere a la vigencia de la ley, en el informe inclusive se dice que en 1983 , tanto el Banco Central del Ecuador , como la Corporación Financiera y el Banco Nacional de Fomento, tienen que hacer un aporte para el desarrollo más ágil de este fondo , de este sistema ; pero parece que es una omisión de Secretaría , no se ha hecho constar una Disposición transitoria , por la cual se disponía de que en 1983 o durante los próximos doce meses , desde la vigencia de esta ley , tanto el Banco Central del Ecuador y la Corporación Financiera , tienen que poner veinte y cinco millones como aporte de capital para este fondo ; y a su vez , el Banco Nacional de Fomento, que a través de sus ventanillas también va a operar el sistema , tiene que poner un aporte de cinco millones de sucres al capital de este fondo , lo cual considero que es de fundamental importancia , ya que no tendremos que esperar la buena voluntad de determinados organismos , sino que de inmediato , cincuenta y cinco millones de sucres , ya puede imaginarse usted y los compañeros Legisladores , no hablando de veinte y cinco veces que puede rotar el capital , sino solamente de unas

... / ...

... / ..

diez veces, tendremos en apenas dos años , quinientos cincuenta millones que pueden rotar. En consecuencia, la observación es - para que, cuando venga el proyecto en segunda , se incluya esta Disposición Transitoria , que repito, señor Presidente, ha sido una omisión de Secretariade nuestra Comisión. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Con esa observaciones , pasa a segunda.-

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Séptimo .- " La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".....

EL SENOR PRESIDENTE .- Sin observaciones , pasa a segunda.Los - Considerandos , señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- " El Plenario de las Comisiones Legislativas- CONSIDERANDO - Que es preciso estimular el desarrollo y la producción nacionales , particularmente las actividades que actualmente se hallan marginadas del crédito y de la asistencia técnica . Que se deben otorgar facilidades para la organización y funcionamiento de un sistema de garantía crediticia, destinado a ayudar a las personas que trabajan en pequeñas unidades productivas , tanto en la industria y artesanía , como en la agricultura, para que puedan tener acceso al crédito bancario .- En ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 66 de la Constitución , expide la siguiente Ley de Creación del Sistema de Garantías Crediticias". Hasta ahí la parte considerativa, señor Presidente .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones para segunda . Sin observaciones, pasa a segunda . Pasa el proyecto a segunda, sírvase enviar a la Comisión respectiva. Ruego al Honorable Lucero , si fuera tan amable, que venga a dirigir la sesión un momento. Assume la Dirección de la sesión , el Honorable Wilfrido Lucero.

IV

EL SENOR PRESIDENTE .- Siguiendo punto del Orden del día, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Dos.- Segundo debate de la Ley de Educación (continuación)-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El artículo que está en discusión , señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 35 de acuerdo con el proyecto , dice:" Los planes y programas educativos deben ser formulados técnicamente por parte de los organis-

... / ..

... / ...

mos de planificación del Ministerio , de conformidad con las orientaciones de la política educativa y las necesidades del desarrollo nacional , con la participación de los sectores que conforman la acción educativa , con sujeción al Reglamento".

Está en discusión el texto sustitutivo .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto sustitutivo dice . Artículo 35.-

" Los planes y programas educativos deben ser formulados científicamente de conformidad con las orientaciones de la política educativa y las necesidades del desarrollo de la realidad nacional , para lo cual deberá contar con la participación de los sectores que conforman la acción educativa , con sujeción al Reglamento ". Hasta aquí el texto propuesto , señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Está en consideración el texto sustitutivo que se ha propuesto . El señor Diputado Caicedo .-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, había una propuesta , si mal no recuerdo y lo puede certificar Secretaría , de que en vez de indicar "técnicamente", que se indique "científicamente", porque "técnicamente" es lo que ayuda a la ciencia .¿Leyó científicamente ? .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, repita la lectura del texto .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 35.- " Los planes y programas educativos deben ser formulados científicamente de conformidad con las orientaciones de la política educativa y las necesidades del desarrollo de la realidad nacional , para lo cual deberá contar con la participación de los sectores que conforman la acción educativa , con sujeción al Reglamento ". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído por Secretaría , que se sirvan expresarlo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De catorce señores Legisladores presentes, nueve a favor .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- rwctifique la votación , señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- De catorce Honorables Legisladores presen-

.... / ...

... / ..

tes, once a favor .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado . Continúe, señor Secretario.--

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 36.- " El Ministerio de Educación impulsará la organización de los servicios de psicología educativa , orientación vocacional y bienestar estudiantil , como recursos necesarios del proceso educativo , y serán atendidos por personal técnico especializado ". -----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente, yo quisiera luego de la palabra " impulsará" , se coloque " obligatoriamente " , porque estamos reclamando que en el país el problema educativo es grave , que la falta de orientación de la educación hacia las necesidades básicas de desarrollo del país, realmente son problemas gravísimos y, precisamente una de las fallas por las que la educación no se la encausa para satisfacer esas necesidades, es la falta en la orientación vocacional , en colegios y aún en escuelas . De manera que yo pienso de que esto tiene que ser una cuestión obligatoria , porque desgraciadamente , en los actuales momentos se deja a un lado a un orientador , a una trabajadora social , porque hay necesidad de más maestros , pero el problema es que estamos un grave mal la país, como una especie de fábrica de bachilleres en humanidades, aún de maestros , sabiendo que no hay mercado, que no hay la absorción necesaria por parte del Estado, por cuestiones de disponibilidad económica. Entonces , señor Presidente , si queremos mejorar en calidad la educación , tiene que darse preferencia a la orientación vocacional fundamentalmente, razón por la cual , yo propongo que luego de la palabra " impulsará" , diga : "obligatoriamente la organización de los servicios de psicología educativa " ... etc.-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente. En primer lugar, para estar de acuerdo con lo que ha dicho el ingeniero Eudoro Loor; en segundo lugar , simplemente para reparar un error que debe ser mecanográfico , que lo hacía notar hace algunos momentos al Honorable Nicola Loor. En la parte final, debe decir:... Del proceso educativo , que seran atendidos por personal técnico especializado ; es decir, eliminando la " y " y sustituyendo por -

.... / ..

.... / ..-

" que".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE .-Honorable Clavijo .-----
H. CLAVIJO MARTINEZ .- Señor Presidente, yo creo que lo que se dice en el Artículo 36 que estamos analizando , hay mucho de superficial y de vacío , tan cierto es esto que se utilizan las palabras " impulsará la organización " , cuando el caso no es ese . El Ministerio de Educación está obligado a organizar eficientemente los servicios de psicología educativa ; una cosa es impulsar la organización y otra cosa es organizar eficientemente los servicios de psicología educativa . He sido profesor psicología , señor Presidente , y permítame , esto al margen de cualquier egolatría, pero vale la pena insistir que en los Colegios , lo que más hace falta es la organización de los servicios de psicología educativa , precisamente para la orientación vocacional y el bienestar estudiantil . De tal manera que yo propongo el siguiente texto. El Artículo 36 debe decir:-
" El Ministerio de Educación , obligatoriamente organizará de modo eficiente los servicios de psicología educativa "...etc.--

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Honorable Tama .-----
H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, como conoce esta Cámara , este documento fue elaborado en diciembre del año pasado , y en los meses que han decurrido desde entonces , hemos seguido dialogando con el Ministerio de Educación , con sus titulares , tratando de que hasta que llegue a darse la segunda discusión , podamos tener criterios de consenso que de alguna manera mejoren lo que habíamos logrado hacer coordinadamente hasta diciembre . Sobre este artículo tenemos un texto sustitutivo que lo hemos discutido con el Ejecutivo y que los miembros de la Comisión hemos considerado que ciertamente contribuye a mejorar el texto final y global de esta Ley de Educación . De suerte que me permito plantear este texto sustitutivo . En primer lugar , señor Presidente, señores Legisladores , sometemos a consideración del Plenario el cambio del título del Capítulo : En vez de llamarse " Servicios de Orientación y Bienestar del Educando " creemos que debería llamarse : " Capítulo VI .- De la Orientación y Bienestar Estudiantil " , y el texto sustitutivo del Artículo-36, sería el siguiente ... (entrega el texto sustitutivo a Secretaría).-----

... / ..

... / ..

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Dé lectura , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo VI.- De la Orientación y Bienestar Estudiantil .- Artículo 36 .- " El Ministerio de Educación planificará y ejecutará la orientación dentro de un criterio integral , considerándola consustancial al proceso educativo y con una acción interdisciplinaria , con responsabilidad participativa de la comunidad educativa , conducida por profesionales especializados y desarrollada al interior del curriculum. - Los servicios de bienestar estudiantil serán aplicados de igual manera , con criterio técnico y especializado para facilitar un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos , económicos y materiales en el proceso educativo , dentro de un contexto social". - Hasta aquí el texto , Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Está en consideración el texto sustitutivo que acaba de ser leído . Repita , señor Secretario , el texto sustitutivo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CAPITULO VI .- " De la Orientación y Bienestar Estudiantil , Artículo 36.- El Ministerio de Educación planificará y ejecutará la orientación dentro de un criterio integral , considerándola consustancial al proceso educativo y con una acción interdisciplinaria , con la responsabilidad participativa de la comunidad educativa , conducida por profesionales especializados y desarrollada al interior del curriculum. Los servicios de bienestar estudiantil serán aplicados de igual manera , con criterio técnico y especializado para facilitar un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos , económicos y materiales en el proceso educativo , dentro de un contexto social ". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Está en consideración el texto del artículo sustitutivo . Vuelva a leer, señor Secretario, a pedido del Diputado Caicedo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. CAPITULO VI. De la Orientación y Bienestar Estudiantil . Artículo 36.- "El Ministerio de Educación planificará y ejecutará la orientación dentro de un criterio integral , considerándola consustnacial al proceso educativo y con un acción interdisciplinaria , con res-

... / ..

... / ..

responsabilidad participativa de la comunidad educativa , conducida por profesionales especializados y desarrollada al interior del curriculum . Los servicios de bienestar estudiantil serán aplicados de igual manera , con criterio técnico y especializado para facilitar un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos , económicos y materiales en el proceso educativo , dentro de un contexto social " .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Hugo Caicedo .-----

H. CAICEDO ANDINO .- Estando de acuerdo con casi todo el texto me parece que se repite "técnico y especializado" ; y todos sabemos que la técnica en realidad es una especialización . No sé si esa parte la podría leer nuevamente .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Sírvase leer nuevamente la parte solicitada .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: " Los servicios de bienestar estudiantil serán aplicados de igual manera , con criterio técnico especializado para facilitar un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos , económicos y materiales en el proceso educativo , dentro de un contexto social " .-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Caicedo .-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, me parece que hay una especie de redundancia , que simplemente se elimine "técnico" o "especializado " , que se ponga " especializado" o "técnico", una de las dos pero que no se pongan las dos palabras que nosotros entendemos que son acepciones precisamente de especialización ; entonces , tal vez , si eliminamos "técnico" , queda " especializado". Quedaría muy bien la redacción para mi modo de pensar, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Loor .-----

H. LOOR RIVADENEIRA .- Una observación de tipo general , pienso que la Ley tiene que ser clara y sencilla , es medio sofisticada , medio kikuyesca la redacción ; de tal manera que pienso que podría haber algún cambio ; y yo sé que no es de responsabilidad del señor Diputado Tama, porque él es un hombre sencillo , no es kikuyo , pero yo sí pienso , señor Presidente que esa es la falla que hay en las leyes del país , sobre todo cuando hay preminencia de una tecnocracia que no conoce la rea-

... / ..

.... / ..

lidad y que hace política desde su escritorio.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Tama .-----

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente , yo acepto retirar el término "tecnico" , conforme el pedido del Diputado Caicedo.-

EL SENOR PRESIDENTE .- Está en consideración entonces , el artículo sustitutivo, que se sirvan expresarlo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores presentes, doce a favor .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado . Continúe , señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Capítulo VII .- Supervisión Educativa .-

Artículo 37.- " La supervisión es una función técnica especializada , reponsable de velar por el cumplimiento de los fines y de las normas de la educación y de promover el mejoramiento de la enseñanza y del desarrollo de las comunidades mediante una acción sistemática y permanente " . Hasta aquí el texto del Artículo 37.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Está en consideración el artículo . El Honorable Caicedo .-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, aquí nuevamente se habla de una función técnica , especializada , responsable . Creo que diría lo mismo si indica : " Función especializada , responsable " ,para estar incluso en concordancia con la redacción del artículo anterior .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Clavijo .-----

H. CLAVIJO MARTINEZ .- Gracias, señor Presidente . En primer lugar, creo que la palabra " responsable , que está en la segunda línea del texto del Artículo 37, debe ser cambiada por la palabra "encargada" ; en efecto, la supervisión está encargada de velar por el cumplimiento de los fines y de las normas de la educación ; esto en primer lugar . En segundo lugar, creo que debería suprimirse la parte final del artículo, que dice ... " Y del desarrollo de las comunidades mediante una acción sistemática y permanente " . ¿En desarrollo de las comunidades mediante una acción sistemática y permanente ?; me parece que esto no tiene razón de ser , no se puede en ningún caso responsabilizar a la supervisión del desarrollo de las comunidades; esto es puramente teórico, no tiene nada de concreto .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Loor.-----

.... / ..

... / ...

H. LOOR RIVADENEIRA .- Este debate es en segunda , señor Presidente se puede discutir . Yo pienso que es acertada la expresión tal como está en el artículo , porque desarrollo de las comunidades no solamente es obra material , es lograr que la gente tenga conciencia de sus necesidades para que pueda inclusive reclamarlas . De tal manera que un supervisor responsable que maneja bien a su equipo de profesores de su zona , puede y debe hacer obligatoriamente el desarrollo comunitario , que repito , no solamente se circunscribe a la obra material , sino a que el hombre asuma su responsabilidad en su medio, para que inclusive pueda exigir la satisfacción de sus derechos, cumpliendo con sus deberes indudablemente, en el afán de que derechos y deberes , yendo paralelamente , podrá terminar con un concepto real y diáfano de lo que es la justicia. Entonces , señor Presidente, yo pienso que esa labor debe ser encomendada a los supervisores , como responsables del cumplimiento de la labor del maestro , que a su vez también tiene que ser agente del desarrollo comunitario ; de manera que , con el debido respeto al distinguido jurisconsulto y maestro , doctor Clavijo, yo creo que está acertada la disposición en la forma como está concebida en este artículo .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Vamos a votar el texto original con las dos observaciones que se hicieron inicialmente : la del Honorable Caicedo , que pedía la supresión de la palabra "técnica", y la del Honorable Clavijo , que pedía el cambio de la "responsable", por "encargado" . Sírvase leer como quedaría el artículo , señor Secretario, con esas dos indicaciones .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 37.- " La supervisión es una función especializada , encargada de velar por el cumplimiento de los fines y las normas de la educación y de promover el mejoramiento de la enseñanza y del desarrollo de las comunidades mediante una acción sistemática y permanente " . -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con el texto leído , que se sirvan expresarlo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores presentes , trece a favor . -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado . Continúe , señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 38.- " Para el desempeño del car-

... / ...

go de supervisor , es indispensable poseer la preparación técnica especializada, además de reunir los requisitos que determine el Reglamento" . Hasta aquí el Artículo 38.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Honorable Nicola ,-----

H. NICOLA LOOR .- Sí, señor Presidente. En la discusión en primera , yo había dicho una observación , la misma que pedía que se aumente en la última parte , después de la palabra "reglamento " , que los señores supervisores residan en el lugar de trabajo , por las consecuencias que había anotado anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Caicedo .-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, por supuesto , estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el Honorable Nicola Loor, porque son múltiples las denuncias de nombramientos de supervisores a personas que no son residentes en el lugar ; pero a mí me preocupa algo diferente: en las observaciones que han hecho en primera los señores Legisladores , las tengo en mi mano , porque siempre es conveniente leer lo que otros Legisladores han dicho en primera , para poder entrar con mayores elementos de juicio ; el Honorable García ha dicho algo muy importante para mí : que se suprima este artículo porque lo considera innecesario , ya que esto debe constar en la Ley de Escalafón del Magisterio . El razonamiento , me imagino , es que la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio , se indica precisamente que debe tener la preparación suficiente , debe haber llegado a este nivel , para que pueda ser nombrado supervisor ; de lo contrario, yo pediría que se nos explique por parte de los señores miembros de la Comisión , si la Ley de Escalafón del Magisterio, pone o no condiciones para que alguien pueda ocupar el puesto de supervisor , porque si la Ley de Escalafón pone condiciones , la innovación real que tendríamos que poner en este artículo sería la que ha propuesto el Honorable Nicola Loor , es decir , no tendríamos que indicar que debe tener la indispensable preparación y demás requisitos , porque estos ya están contemplados en la Ley de Escalafón ; lo que tendríamos que añadir , tal vez lo importante , lo substancial , es indicar que para el desempeño del cargo de supervisor , este debe residir , en lo posible , en el lugar de trabajo .Es esta la consulta que quiero hacer a los miembros de la Comisión .-----

... / ..

... / ..

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Si algunos de los señores miembros de la Comisión desea absolver la inquietud del Honorable Caicedo.-
H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, agradeceré si usted repite cuál es mi inquietud .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Caicedo manifiesta que el Honorable Zambrano , en la primera discusión ha hecho una observación a este artículo , pidiendo su supresión , basándose en que los requisitos para nombramiento de supervisores , están ya contemplados en la Ley de Escalafón ; entonces , el Honorable Caicedo dice que , de ser así , si esto está en la Ley de Escalafón , ya sería innecesario que conste en el Artículo 38 de esta Ley y que, por consiguiente, en este Artículo 38 , solamente podríamos referirnos a la observación que ha hecho el Honorable Nicola , en el sentido de que los supervisores deben en lo posible, estar residiendo en la zona de su trabajo.-----

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, que nosotros hayamos podido constatar que eso consta en la Ley de Escalafón , no lo hemos hecho ; quizá si el Honorable Caicedo nos podría citar el artículo de la Ley de Escalafón en que conste , podríamos hacerle más discutible este asunto; de todas maneras , si es que dentro de la Ley de Educación existe un capítulo sobre supervisión educativa , si valdría la pena , así conste en la Ley de Escalafón , que en la Ley de Educación , en el Capítulo de Supervisión , se establece esto , porque la Ley de Escalafón es algo muy adjetivo a la Ley Básica de Educación que es esta; de suerte que no creo que eso implicaría que eso deba salir de la Ley de Educación , que es la matriz que va a regir la educación en el país .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, en realidad yo estoy haciendo la pregunta y él me está preguntando ; quien tiene que haber estudiado la Ley de Escalafón , es precisamente el Presidente de la Comisión que estudió este proyecto , pero no vamos a entrar en este asunto , a pesar de que para la próxima sesión le voy a hacer otra pregunta sobre la Ley de Escalafón , que yo creo que la domina como uno de los Legisladores que real-

... / ..

... / ..

mente ha estado impulsando la ley ; imagínese lo que sería esta ley , sin haber estudiado el sistema de escalafones. Yo creo que, Honorable Tama, en realidad , lo que pasa es que por fatiga mental no recuerda en este momento esa parte . De cualquier manera, acepto su argumento , pero propongo la siguiente redacción : " Para el desempeño del cargo de supervisor , es indispensable poseer preparación especializada", suprimiendo de nuevo la técnica , el término técnica que ya lo hemos suprimido en dos artículos anteriores : " Residir en lo posible en el lugar de trabajo , además de reunir los requisitos que determine el reglamento ". Creo de esta manera quedaría conciliado las diferentes observaciones que se han hecho : " para el desempeño del cargo de supervisor , es indispensable poseer preparación especializada , residir en lo posible en el lugar de trabajo " , porque tal vez hayan casos de comunidades muy pequeñas en donde el supervisor tenga que vigilar o supervisar sectores muy amplios ; entonces en ese caso, tendríamos que ser flexibles, dejar siempre una puerta abierta ; además de reunir los requisitos que se determinan en el reglamento ". Pero, señor Presidente , como alguien dice que deberá ser terminante y obligarse a que el supervisor resida en el lugar de trabajo, yo consulto de nuevo al señor Presidente de la comisión , si esto sería conveniente o no, o si podemos ser un poco más flexibles . Gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo 38, con las observaciones que acaba de formular el Honorable Caicedo ; yo creo que la expresión " en lo posible , me parece que es importante que conste en el proyecto , porque realmente no podemos ser tan rígidos ; el mismo señor Diputado Caicedo nos ha dado una importante razón para ello . Señor Secretario, sírvase proceder a la lectura para ver cómo ha quedado el artículo con las observaciones .- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 38.- " Para el desempeño del cargo de supervisor , es indispensable poseer preparación especializada , residir en lo posible en el lugar de trabajo , además de reunir los requisitos que determine el reglamento" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Mejía .-----

... / ..

.... / ..

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente, yo insistiría en eliminar las palabras que dicen : " en lo posible , en lo que respecta a la residencia , porque creo que en el Carchí hay buenos maestros , y creo de los mejores ; es absurdo que venga de otra provincia , que una persona por palanqueo se consiga el cargo de supervisor , sin conocer el medio viene a ser supervisor , - que el Magisterio Nacional , tiene elemento sumamente especializado en diferentes áreas ; lo que debe propenderse es a que - por lo menos para el cargo de supervisor deba ser una persona, un maestro que resida en el lugar , porque no es dable , repito , por palanqueo o comodidad a veces de determinadas personas, escojan a donde quieran ir . Por otra parte, señor Presidente, el cargo de supervisor , la menos de lo que yo conozco, los supervisores están a las órdenes jerárquicamente del Director Provincial de Educación , y no es que hay en cada parroquia o - en cada cantón , sino en la capital provincial , y desde luego hay supervisores para dos o tres cantones, pero no es que tiene que residir en la parroquia, peor todavía en algún recinto . En consecuencia , señor Presidente , me permitiría insistir que diga: " a más de la especialización , el supervisor debe residir en el lugar de trabajo " .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- ¿ Tiene apoyo la propuesta del Honorable Mejía?. El Honorable Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN .- Señor Presidente, este asunto de la residencia de los supervisores , es muy discutible ; yo hablo por ejemplo, en el caso de la provincia de Los Ríos , si un señor - que vive en Ventanas , lo nombran supervisor , hace su supervisión en una provincia pequeña , y él no se va a trasladar con toda su familia al lugar de trabajo , porque él puede después - que se desocupe , cumplidas sus horas laborables , regresar a su lugar de residencia habitual . Por eso digo que podría ser - "en lo posible"; lo que no ocurría es que alguien de otra provincia venga a trabajar a una nueva provincia , ahí sí tendría que trasladarse con toda su familia ; pero puede haber casos - que dentro de la misma provincia , la supervisor lo nombran a cubrir una área , y él regresa porque hay medios, los caminos - para poder regresar , el tiempo y los vehículos necesarios ; entonces él no podría tener dos hogares prácticamente. Entonces,-

... / ..

... / ..

por eso digo que se analice , que diga " en lo posible " , para darle margen, justamente eso tendrá que reglamentarse ; si se trata de una caso de una provincia lejana, ahí tendrá que ser con todos sus familiares , pero uno puede trabajar y venir a residir con su familia donde está viviendo originalmente; eso ocurre , por ejemplo , en muchos casos de la provincia de Los Ríos, le hablo de un caso de mi ciudad : un supervisor de Vinces , yo sé que va a Babahoyo que es su puesto de trabajo o a Baba, el área de su trabajo , en cuarenta y cinco minutos está en ese sitio ; hay vehículos y él se viene al lugar de su residencia habitual. Por eso digo que sería discutible esta situación , y sí creo que se podría poner " en lo posible " , o en el reglamento se establecerán las causas o la forma como debe ser este punto.-----

H. TAMA MARQUEZ .- Comparto la observación anterior hecha por usted , de que no debemos ser tan rígidos : establecer obligatoriamente la residencia de los supervisores en las diversas zonas a las cuales han sido destinados , creo que tiene muchos inconvenientes ; un inconveniente: el supervisor es un enlace entre los problemas que encuentra en sus recorridos por las áreas rurales de una provincia y el Director Provincial de Educación . Para qué hace sus recorridos el supervisor en el día, si es que la término de sus recorridos no se reúne con el Director Provincial y le hace conocer los problemas y le pide que arbitre las medidas necesarias , e incluso se encarga al siguiente día , de que las disposiciones que ha dado el señor Director Provincial de Educación , para solucionar los problemas que encontró la víspera , se ejecuten, se tramiten. Luego, todas nuestras provincias con muchísimas parroquias : cincuenta, sesenta , setenta parroquias , y apenas en cada provincia hay cinco , seis , siete , ocho supervisores , que tendrán probablemente que cubrir , desde el punto de vista geográfico , zonas muy distantes , incluso opuestas entre ellas , porque un día tendrán que visitar una parroquia del norte y otro día tendrán que visitar una parroquia del sur y otro día del este y otro día del oeste . Posiblemente la cabecera provincial sea el mejor lugar donde ellos tenga su residencia , su lugar de trabajo , para poderse así desplazar , porque incluso nuestros cantones es-

.... / ..

.... / ...

tán hechos tan mal , que tienen parroquias en el norte , en el sur , en el este y en el oeste y todas pertenecen a un mismo cantón. ¿Qué sacaríamos como Estado Ecuatoriano , si el supervisor en lugar de vivir en la capital de la provincia vive en un cantón? . El cantón no va a tener teléfono, va a tener un servicio telegráfico pésimo , no va a estar en contacto con la unidad administrativa de la educación de la provincia , que es la Dirección Provincial . De suerte que creo que existen muchos problemas , que al menos en este estado de cosas , en el estado del desarrollo del país , más conviene que esto le dejemos liberado al buen criterio de quienes manejan la educación en el país .-----

H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente , realmente es peligroso que una ley sea muy rígida , pero alguna fórmula podemos asumir por consenso aquí para que no ocurra lo que está ocurriendo ahora . Es el mismo caso de lo que sucede con los profesionales agropecuarios en general , sin hacer alusión a nadie . - La dictadura militar, casi pone en práctica un plan de ruralización que tenía que ir acompañado con pago de las subsistencias , un mejor sueldo , que iba a permitir que el profesional agropecuario esté por lo menos los días laborables de lunes a viernes su zona , en su zona, por qué . Qué es lo que ha ocurrido? . Pongo por ejemplo Manabí: un técnico de la zona del Carmen , del servicio agropecuario del Carmen , salía a las siete de la mañana, hacía tres horas , llegaba a las diez u once , se comía un cebiche por allí, daba la vuelta y se regresaba , cobraba subsistencia, gastaba carro, y no había asistencia técnica alguna, ni siquiera se orientaba a que el productor , a que el agricultor produzca lo que realmente el país necesita en un plan de una orientación de la producción hacia las necesidades básicas, no , peor asistencia técnica , es menos que deficiente, lo digo porque los resultados están a la vista y porque estudios de tesis de grado , estudios hechos por organismos especializados , han demostrado que la asistencia técnica es mala ; lo mismo sucede en el campo educativo. Qué ocurre con un supervisor que le corresponde de la zona de Veinte y Cuatro de Mayo , vive en Portoviejo y va una o dos veces a su zona, más pasa en Portoviejo , y por eso es que el profesorado rural y a veces de

... / ...

... / ..

las zonas urbanas sale a a las once de la mañana, y entra a las nueve de la mañana, porque no hay quien controle, no hay quien supervise. Esa es la realidad nuestra, señor Presidente, desgraciadamente. Además, yo quiero indicarle al señor Diputado Tama, que un supervisor asignado a una zona, no se le da para que vaya a vivir en la parroquia Yuncuy, no sé se le da generalmente en una cabecera cantonal, y de allí él, tiene que desplazarse por lo menos durante los días laborables a hacer la labor de supervisión. De tal manera, señor Presidente, que de alguna forma, yo pienso, y he conversado con el señor Diputado Mejía, que se le puede decir no que es su residencia habitual, pero que él tendrá que residir de lunes a viernes en el lugar de su zona, porque repito, son rotativas la distribución de las zonas. Hoy, como supervisor, me toca en la zona de Portoviejo, mañana me toca en la de Chone, pasado me toca en la en la del Carmen, después en Paján, y todo mundo se sujeta a esa rotación, que hay en forma permanente creo cada dos años ... uno en cuanto a la distribución de trabajo de los supervisores. Entonces, si queremos comenzar a hacer algo, que haya una mayor productividad, mayor eficiencia, algo tenemos que decir en la ley, porque desgraciadamente el reglamento es cambiante, que si no está en la ley, no habrá manera de conseguir que haya un mayor rendimiento y mayor responsabilidad. Entonces, señor Presidente, yo creo que es necesario, indispensable que algo se diga en la ley, para que el reglamento complemente, ahí si con la flexibilidad que le permite el marco legal. De manera que yo propongo que se diga que por lo menos los días laborables tendrá que residir en su respectiva zona. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Nicola. -----

H. NICOLA LOOR.- Sí, señor Presidente, la intervención o la exposición hecha por el Diputado Loor, me releva de mi intervención, porque prácticamente tenía el mismo razonamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía. -----

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo a más de lo que se ha expresado aquí por parte del compañero Eudoro Loor, en Imbabura, se da el siguiente caso: los nombres no interesan, pero hay supervisores de por ejemplo las zonas más apartadas de -----

... / ..

... / ..

la provincia de Imbabura , como es la zona de Adelita, o Cahuaquí , Buenos Aires, y la zona de Intag; yo conozco porque he visto , he constatado , es supervisor de la zona más alejada , Concejal del Cantón Otavalo , y estudia en la Universidad Central . Por eso , señor Presidente, hay que poner en la ley , de que siquiera los supervisores residan , como dice el compañero Loor, por lo menos los días que están laborando , de lunes a viernes , en el área que ha sido asignada . Además, señor Presidente , hay que recordar , y esto una crítica constructiva : antes, el maestro rural residía en la parroquia por apartada que sea ; hoy se le está pagando , no digo que está ganando demasiado , pero inclusive los que están en áreas rurales , tienen un porcentaje adicional . Antes, señor Presidente , el maestro era el promotor del desarrollo de las zonas rurales ; ahora , sin exagerar , yo creo que el noventa y nueve de los maestros que van a la zona rural, regresan a la gran ciudad , y realmente , hay casos, en efecto, el marido y mujer son maestros , y en realidad el hogar queda abandonado , pero de eso a que generalicemos esa costumbre , creo que no estamos haciendo bien . En consecuencia , yo me permito insistir , señor Presidente, con la reforma que ha sugerido el ingeniero Loor, de que por lo menos en el caso del supervisor , resida en el cantón o en la zona donde haya sido asignado , repito en la zona , pero no como comunmente sucede; aquello de que tiene que hacer contactos con el Director Provincial, es cierto lo que dice el señor doctor Juan Tama, pero eso no quiere decir que un martes o un miércoles se traslade en cumplimiento de sus funciones , a las reuniones con el Director Provincial , pero yo creo que ningún supervisor hace reuniones diarias con el Director Provincial , por que de lo contrario , es preferible que los supervisores solamente un día por semana vayan a las áreas asignadas, y los cuatro estén con el Director Provincial. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Gonzalez Real.-----

H. GONZALEZ REAL .- Sí, señor Presidente, yo entiendo que el supervisor debe ser la persona especializada , y debe residir en la zona que ha sido asignado. De acuerdo a la modalidad del Magisterio , en la Dirección Provincial de Educación , hablo de la provincia de Bolívar, está dividida en diferentes zonas , y

..... / ..

... / ...

cada supervisor se responsabiliza de la zona que ha sido asignado, en razón de que el supervisor debe hacer conocer a la Dirección Provincial de Educación, sobre la asistencia del profesorado en forma diaria, el rendimiento de cada uno de los profesores de la zona que él supervigila. Estoy de acuerdo también con la exposición que hacía el Diputado Arquímides Valdez; por ejemplo, en la provincia de Los Ríos, el ochenta por ciento del Magisterio, está compuesto por Bolivarenses; y sin embargo, ellos tienen que residir, no obstante ser de otras provincias, y el rendimiento es muy positivo, porque Los Ríos ha surgido en este campo educacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, como yo propuse el texto, creo que también estoy facultado para aceptar lo que han dicho los señores Legisladores; que el artículo, en vez de "en lo posible", indique "por lo menos en los días laborables", de esa manera yo creo que queda solucionado el problema. Que se eliminen "en lo posible", y se ponga "por lo menos en los días laborables". Podríamos hacer leer por Secretaría, para ver si estamos de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al texto definitivo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 38.- "Para el desempeño del cargo de supervisor, es indispensable poseer preparación especializada, residir por lo menos en los días laborables en el área de trabajo asignada, además de reunir los requisitos que determina el reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 39.- "La supervisión tomará en cuenta las opiniones de la comunidad, a fin de que el proceso educativo se desenvuelva en función de las necesidades de la misma".-----

... / ...

... / ...

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Está en consideración el artículo . El -
Honorable Clavijo .-----

H. CLAVIJO MARTINEZ .- No todas las opiniones de una comunidad
deben ser recibidas con beneplácito; hay opiniones que no son -
de tomarse en cuenta ; hay opiniones erradas . Lo que se quiso -
decir en el Artículo 39 , es otra cosa ; quiere referirse a que
es necesario que la educación se adecúe a las necesidades de -
las comunidades , esto es otra cosa, razón por la cual me permi-
to sugerir el cambio de redacción de este artículo , debe de -
cir: " La supervisión tomará en cuenta las necesidades de la co-
munidad , afin de que el proceso educativo se desenvuelva a -
tendiendo a las mismas " .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Valencia .-----

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Señor Presidente, este capítulo de la -
supervisión es de capital importancia ; conviene aclarar que la
supervisión no es un servicio o una acción administrativa , ni
es una escala de poder dentro del Magisterio, no es el sobrestan-
te el que va a cuidar la obra ; es fundamentalmente un servi-
cio de asesoramiento técnico ; quizá en los artículos anteriores
se tomó en consideración esto que es fundamental . El super-
visor tiene que ser un asesor técnico para ayudar a que la e-
ducación , en su sector, alcance niveles realmente eficientes -
para el servicio de la colectividad . Por lo tanto, señor Preai-
dente, propongo que este artículo se redacte de la siguiente
manera : " La supervisión , siendo un servicio principalmente -
de asesoramiento profesional , tomará en cuenta además"etc,
lo que viene a continuación del artículo , pero hagamos hincapié
en este Capítulo Séptimo, de la supervisión , dándole a -
esta el carácter esencial que debe tener .No es el visitador -
escolar; el supervisor es el que va a dar asesoramiento profe-
sional , porque el artículo que se acaba de aprobar dice : " Pa-
ra el desempeño del cargo de supervisor es indispensable poseer
preparación técnica especializada", esa preparación técnica es-
pecializada no ha de ser para comprobar la falta o la asisten-
cia de los profesores ; es para enseñar y transmitir esta capa-
cidad técnica especializada ; yo hubiera puesto " experiencia"
además , porque no solamente obteniendo un título de especiali-

..... / ...

..... / ...

zado del da autoría para poder asesorar, tendría que tal vez -
agregarse, pero como ya pasó " experiencia especializada", pero
es indispensable dejar establecido en este artículo , para que-
conste en este capítulo , que la supervisión es esencialmente -
un servicio de asesoramiento profesional " .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Caicedo .-----
H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, después de escuchar al-
doctor Valencia , y especialmente a la artillería pesada, como
siempre lo denomina el doctor Tama a las intervenciones del doc-
tor Claviño , artillería pesada que destroza un artículo ; yo
voy a hacer simplemente una observación de forma , no de fondo-
al capítulo en general "Supervisión Educativa ", en donde creo
que tiene que haber un mejor ordenamiento . En el Artículo 37 -
hablamos de la supervisión ; Artículo 38, hablamos del desempe-
ño del cargo de supervisor ; y , en el Artículo 39 , de nuevo -
regresamos a la supervisión; tendría que haber un poco de lógi-
ca, tendría que los dos primeros artículos hablar de la super-
visión en el aspecto global , y terminar con el desempeño de su
pervisor ; es decir , lo que yo propongo es que se cambie el or-
den de los artículos , que el Artículo 39 , sea el 38, y el 38 -
el 39 , para que demos lógica en la conformación de esta
ley, porque lógica debe ser la educación . Gracias, señor Presi-
dente .-----

EL SENOT PRESIDENTE .- Honorable Tama .-----
H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, el Artículo 37, que es el -
primer artículo del capítulo referido a la supervisión , trata-
ba de ser un artículo definitorio de lo que se entiende por su-
pervisión o de lo que es la supervisión , y con su venia , se -
ñor Presidente , me voy a permitir leer tal cual estaba origi-
nalmente redactado este artículo : " La supervisión es una fun-
ción técnica especializada, responsable de velar por el cumpli-
miento de los fines y de las normas de la educación , y de pro-
mover el mejoramiento de la enseñanza y del desarrollo de las -
comunidades , mediante un acción sistemática y permanente ". Es-
ta es indudablemente una definición que coincide plenamente -
con la intervención del honorable Valencia . Efectivamente , el
supervisor es un especialista en educación , que tiene por mi-
sión velar , asesorar para que la educación se cumpla adecua -

... / ..

... / ..

damente . Lamentablemente alguna palabra se cambió allí , ojalá no se entienda distinto el concepto que había sido formulado . Este artículo , quiero decir con esto , era el artículo - que estaba dirigido a definir lo que entendemos por supervisión . El Artículo 39, que es el que estamos discutiendo , es un artículo que establece que la supervisión tomará en cuenta las opiniones de la comunidad , para de esa manera atender las necesidades de ésta . El hablar de las opiniones de la comunidad , - yo creo que es indispensable; eso no significa que se ha de recibir con beneplácito todas las opiniones . Se entiende que los supervisores sabrán diferenciar opiniones inteligentes y opiniones ilusas , y que entenderán como opiniones válidas de la comunidad las que ellos , en base de su formación , de su experiencia , así lo consideren ; pero ¿cómo se reciben las necesidades ? tienen que recibirse necesariamente a través de las opiniones que emanen de esa comunidad . ¿ Quien va a decir esto? alguien tiene que decir ; la comunidad , y ese decir de la comunidad se llama ... la opinión de la comunidad ; en virtud de la opinión de la comunidad , ellos atenderán a las necesidades de esa comunidad . De suerte que yo creo , señor Presidente , - de que tal cual está el Artículo 39, está bien , y en ese caso, al no haber el consenso de todos los Legisladores en las observaciones hechas por los dos Diputados que se han referido a este artículo , valdría la pena , en primer lugar , votar las observaciones o modificaciones propuestas , y luego votar el texto tal cual está .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Valencia .-----
H. VALENCIA VAZQUEZ .- Señor Presidente, al momento de tratar el Artículo 37, transitoriamente o momentáneamente no estuve en la sesión ; lo que no quiero dejar pasar es que se establezca que la supervisión de asesoramiento profesional , y que pueda ir perfectamente bien este artículo , porque si nosotros anotamos en el Artículo 37 , ya aprobado, el concepto de supervisión que se concreta a velar por el cumplimiento de los fines y de las normas de educación ; los fines no se cumplen , señor-Presidente, los fines se alcanzan , los fines se logran ; en cuanto se refiere a las normas , éstas si pueden servir y de hecho sirven como de contexto disciplinario para la acción del supervisor, pero en realidad , velar porque se cumplan los fi -

... / ..

.... / ..

nes , no esta bien , los fines no se cumplen , señor Presidente, los fines se logran , se obtienen a base de trabajo , del asesoramiento , sobre todo del asesoramiento profesional en el caso de la Ley de Educación , por eso es que no quiero dejar pasar, si es que los señores Legisladores así lo aceptan . Este concepto que vaya incurso en el Capítulo Séptimo de Supervisión ; lo que se pudo decir en el Artículo 37, tiene que decirse , sin obstáculo alguno en el artículo que estamos discutiendo. Lo importante es que en este capítulo tenga la supervisión , no el carácter que hemos discutido y sobre cuyas actividades hemos dado ya el concepto, sino el sustancial , el fundamental de la supervisión , que es el servicio de asesoramiento técnico y de asesoramiento profesional.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Señores Legisladores , vamos a proceder a la votación , acogiendo la sugerencia del Honorable Tama. Vamos a votar primero la observación del Honorable Valencia , si es que tiene apoyo esa proposición . La observación del Honorable Valencia dice que: "La supervisión , siendo principalmente un servicio de asesoramiento profesional" , que se incluya "siendo principalmente un servicio de asesoramiento profesional ". Esta es la observación del Honorable Valencia . Que se lea con esa observación , señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 39 .- " La supervisión , siendo principalmente un servicio de asesoramiento profesional , tomará en cuenta las opiniones de la comunidad ".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- "Tomará además".-----

EL SENOR SECRETARIO.- Repito, señor Presidente . Artículo 39.- " La supervisión , siendo principalmente un servicio de asesoramiento profesional, tomará además en cuenta las opiniones de la comunidad , a fin de que el proceso educativo se desenvuelva en función de las necesidades de la misma ".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Vamos a votar el agregado . Honorable Loor .-----

H. LOOR RIVADENEIRA .- Sí, el el doctor Valencia , proponente acepta agregarle , antes de " asesoramiento " , la palabra " control" , por una razón , porque puede entenderse que solamente es asesoría , y el supervisor si tiene obligación de controlar la asistencia de los profesores , el cumplimiento de los profe-

.... / ..

.... / ..

sores, responder sobre los planteamientos de la comunidad que hay sobre irresponsabilidad de profesores , etc. Entonces, yo creo que hay que colocar esta palabra para evitar alguna tergiversación en cuanto a la función principal de asesoría; es decir, que siendo una función de control y asesoramiento " ...etc.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Está aceptado Honorable Valencia. Entonces vamos a votar el agregado que sería " siendo principalmente un servicio de control y asesoramiento profesional". Esto lo vamos a resolver al final , señor Diputado Caicedo. Honorable Valencia .-----

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Punto de orden .Si usted me concede la palabra , señor Presidente, yo acepto con mucho agrado la indicación inteligente del Honorable Llor, pero tiene que ser después de "asesoramiento" , o sea así , señor Presidente: "La supervisión ,siendo principalmente un servicio de asesoramiento profesional y control" , porque es agregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el agregado, que se sirvan levantar el brazo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De catorce Honorables Legisladores presentes , diez a favor del agregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado . Entonces el artículo como quedaría , señor Secretario, para votar el artículo , porque hemos votado solamente el agregado .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 39.-" La supervisión , siendo principalmente un servicio de asesoramiento profesional y control, tomará además en cuenta las opiniones de la comunidad , a fin de que el proceso educativo se desenvuelva en función de las necesidades de la misma".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído , que se sirvan levantar el brazo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De catorce Honorables Legisladores presentes , once a favor .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado . Hay una proposición del Honorable Caicedo , en el sentido de cambiar el orden de los artículos, para que el Artículo 39 vaya a continuación del Artículo 37, y en consecuencia , el 38 ocupe el lugar del 39.¿ Hay apoyo

... / ..

.... / ..

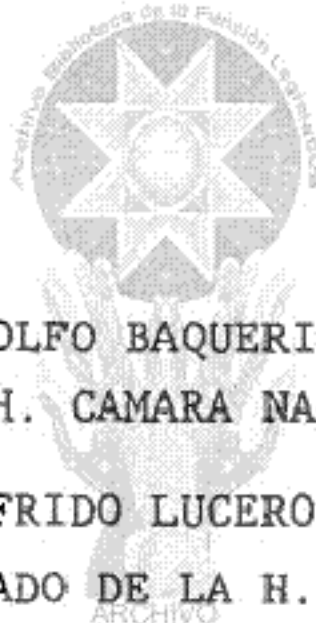
para esta proposición del Honorable Caicedo ?. Está apoyado. Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con el cambio del orden de los artículos en la forma que se ha sugerido , que se sirvan expresarlo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO .- De catorce Honorables Legisladores presentes, diez a favor .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Agradeciendo la asistencia de los señores Legisladores , me permito levantar la sesión . Se convoca para mañana a las cuatro de la tarde , para sesión de Plenario.

V

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Da por concluida la sesión , siendo las- 20H25.



H. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR .

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

H. WILFRIDO LUCERO BOLANOS .

PRESIDENTE ENCARGADO DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES.

Doctor Francisco Garcés Jaramillo .

SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES .

Licenciado Juan Quezada Silva .

PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.